

PLAN REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL REGION DE COQUIMBO	
OFICINA REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	
. ANTECEDENTES	
1.1 DOCUMENTOS LEGALES	
1.2 ANTECEDENTES REGIONALES	
CLIMA	
Estepárico Costero de tipo o Nuboso	
Estepa Cálido.	
Templado Frío de Altura	
GEOGRAFÍA	
1.3 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	
1.4 PRINCIPIOS BASICOS	
MISION E IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS REGIONALES	
MISION	
MISION PARA LA PRIMERA FASE	
MISION PARA LA SEGUNDA FASE	19
IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS REGIONALES	
OBJETIVOS	
IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS	
PRIMERA FASE	
SEGUNDA FASE	
MISIONES A LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES	
MISIONES DE CARÁCTER GENERAL	
MISIONES COMUNES A TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVI	
MISIONES ESPECÍFICAS	
COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA INTEGRANTES	
MANDO	
MEDIOS:MISIÓN	
Primera Fase:	
Segunda Fase	
COMITES DE EMERGENCIA Y CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	
MISIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO	
SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIO	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA.	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES	44

Primera Fase	44
Segunda Fase	44
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD PUBLICA	46
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MINERIA	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO	. 57
Primera Fase	
SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION	
Primera Fase	
Segunda Fase	
SECRETARIA REGIONAL DE PRENSA.	
Primera Fase	
Segunda Fase	
ASESOR JURIDICO DE INTENDENCIA	
JEFE DE GABINETE DE INTENDENCIA.	
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INTENDENCIA	
Primera Fase	
Segunda Fase	
JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL REGIONAL	
JEFE DE DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN GORE	
Primera Fase	
Segunda Fase	
INSTITUCIONES DE VOLUNTARIADO	
COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA Nº 21 "ARICA"	
JEFE DE LA IV ZONA DE CARABINEROS	
Primera Fase	70
Segunda Fase	
GOBERNADOR MARITIMO	
Primera Fase	72
Segunda Fase	72
JEFE DE AEROPUERTO	
Primera Fase	74
Segunda Fase	74
PREFECTO DE INVESTIGACIONES	76
PREFECTO DE INVESTIGACIONES	76
Primera Fase	
Segunda Fase	
AYUDANTE DE INTENDENTE	
AYUDANTE DE INTENDENTE	
Primera Fase	
Segunda Fase	
RADIOAFICIONADOS	

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA	79
VICERRECTOR UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	81
DEFENSA CIVIL	82
Primera Fase	82
Segunda Fase	82
CUERPO DE BOMBEROS	83
CUERPO DE BOMBEROS	
Primera Fase	
Segunda Fase	
CRUZ ROJA (COMITÉ REGIONAL)	
Primera Fase.	
Segunda Fase	
DIRECTOR REGIONAL DE EMERGENCIA	86
Primera Fase	
Segunda Fase	
CENTRO DE INFORMACIONES	
CENTRO DE OPERACIONES	
UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES	
Primera Fase.	
Segunda Fase	
GOBERNACIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALIDADES	94
Primera Fase	
Segunda Fase	
Tercera Fase	
Después de la Catástrofe	
MATERIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y LOGISTICAS	
ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS 1 LOGISTICAS	
DONACIONES	
REQUERIMIENTO DE AYUDAS	
ECONOMICAS	
LOGISTICA	
ENLACE, COORDINACION Y MANDOENLACE.	
COORDINACION	
MANDO	
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL	
MANUAL DE PROCEDIMIENTO	
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA INTENDENCIA IV REGION COQUIMBO	
UBICACIÓN	
INTEGRANTES Y FUNCIONES	
Encargado de Informaciones	
Encargado de Telecomunicaciones	
Secretario Regional de Prensa:	
Asesor Jurídico:	
Ayudante de Sr. Intendente	
ELEMENTOS DEL C.O.E.:	
BODEGA	
ACTIVACION C.O.E	
DIRECTORIO DEL COMITÉ REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	
PLAN DE ENLACE	
PROTOCOLO DE LLAMADOS E INFORMACION	
EN CASO DE SISMOS	. 121
MERCALLI: INTENSIDAD = EFECTO	. 122
En horario Hábil	. 126

PARA CASOS DE INCENDIOS DE GRAN MAGNITUD Y/O ACCIDENTES GRAVES	127
EN CASO DE LLUVIAS, TEMPORALES O INUNDACIONES	128
EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES	129
EN CASO DE CORTE DE CAMINOS O DESTRUCCION DE PUENTES	130
EN CASO DE TSUNAMIS O MAREMOTOS	131
DIRECTORES PROVINCIALES DE EMERGENCIA IV REGION COQUIMBO	
INFORME ALFA	
INSTRUCTIVO PARA EVITAR SUPERPOSICION DE ESFUERZOS EN LA RECOPILACION	
DISTRIBUCION DE AYUDAS ANTE SITUACIONES DE CATASTROFE	
CAPITULO I: OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO	141
Objetivos Generales	
Objetivos Específicos	
CAPITULO II : PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR SUPERPOSICION DE ESFUERZO	
LA RECOPILACION Y DISTRIBUCION DE AYUDAS	142
ESPECIFICACIONES AL CAPITULO II	145
CAPITULO III : ORIENTACIONES A LOS ORGANISMOS NO ESTATALES QUE	
COOPEREN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL DE	
PROTECCION CIVIL.	146
EVALUACION DE ALGUNOS RIESGOS CLIMATICOS REGION DE COQUIMBO	149
"VIGILANCIA DE DEFENSAS O TALUDES Y METODOS PARA COMBATIR	
INUNDACIONES"	154
Métodos para combatir inundaciones	158
MAPA SISMICO	
DEFINICION DE ALGUNOS CONCEPTOS UTILIZADOS EN FORMA MAS FRECUENTE.	167
ESTACIONES SISMOLOGICAS REGION	170
PUNTOS SECTORES VULNERABLES RED VIAL IV REGION	172
RUTA 5 LONGITUDINAL NORTE	172
RUTA 43 LA SERENA – OVALLE	173
RUTA 41 LA SERENA - LIMITE	
RUTA 45 OVALLE - SOCOS	174
RUTA 605 OVALLE - PUNITAQUI	
RUTA D-55 OVALLE - MONTE PATRIA - COMBARBALA	174
RUTA D-71 RUTA 5 - COMBARBALA	
RUTA D-85 LOS VILOS - ILLAPEL	
RUTA D-81 ILLAPEL - SALAMANCA	
RUTA D-705 ILLAPEL - COMBARBALA	
GUIA PARA LA ADMINISTRACION DE ALBERGUES MUNICIPALES	
INTRODUCCION	
PROBLEMAS QUE PRESENTA LA HABILITACIÓN	
DE ALBERGUES	
SUSPENSIÓN DE CLASES EN LAS ESCUELAS	
HABILITADAS PARA ALBERGUES	
RECOMEDACIONES MÍNIMAS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE SELECCIONA	
ALBERGUE	
ENCARGADO DE SALUD	
ENCARGADO DE ACCIÓN SOCIAL	
ENCARGADO DE ASEO	
ENCARGADO DE RECREACIÓN	
CONSIDER ACIONES GENERALES	187

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA IV REGION COQUIMBO

I. ANTECEDENTES

1.1 DOCUMENTOS LEGALES

- SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DS 156
- PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA
- INFORMATIVOS
- MAPA NACIONAL DE RIESGOS

1.2 ANTECEDENTES REGIONALES

La Cuarta Región, cuya superficie es de 39.647 Km2, cuenta con 400 Km de costa, por las características geográficas y topográficas, está expuesta a una variada gama de catástrofes naturales, con las consiguientes pérdidas de vidas humanas y daños materiales, de la propiedad pública y privada.

CLIMA

La región de Coquimbo presenta diversos climas como el Estepárico Costero o Nuboso, de Estepa Cálido y Templado Frío de Altura. Es una región de transición, ya que se encuentra entre las zonas desérticas y templadas mediterránea.

Estepárico Costero de tipo o Nuboso

A lo largo de toda la costa se presenta este tipo de clima. Su influencia llega hasta el interior hasta 40km, por medio de los valles transversales y quebradas. Su mayor característica es la abundante nubosidad; humedad, temperaturas moderadas, con

un promedio de precipitaciones de 130 mm anuales con un período seco de 8 a 9 meses.

Estepa Cálido

Este clima se sitúa en la parte interior de la región, por sobre los 800 metros y se caracteriza por la ausencia de nubosidad y sequedad del aire. Sus temperaturas son mayores que en la costa, las precipitaciones no son tan abundantes y los períodos de sequía son característicos.

Templado Frío de Altura

Este clima se localiza en la Cordillera de Los Andes sobre los 3.000 metros de altitud con características de altas precipitaciones, temperaturas bajas y nieves permanentes que constituyen un aporte significativo de agua en el período estival.

GFOGRAFÍA

Los principales rasgos de esta región son la existencia de tres importantes valles transversales, formación que ya se manifiesta en la región anterior, y que de Norte a Sur se conocen como los valles de Elqui, Limarí y Choapa, cuya morfología permite el desarrollo de la actividad agrícola.

Ahora bien, la Cordillera de los Andes en esta región se presenta bastante alta y maciza, con alturas aproximadamente de 6.252 metros (cerro Olivares). Sin embargo, hacia el sur de esta unidad las alturas comienzan a decrecer, predominando las cimas entre los 3.000 y 4.000 metros.

Asimismo, la Cordillera Andina se desplaza hacia el poniente, acercándose en demasía a la costa. En efecto, en la latitud de Illapel se presenta la parte más

angosta del territorio nacional con 95 kilómetros de ancho entre el litoral y la frontera con Argentina.

Al poniente de la cordillera y de norte a sur el relieve es muy accidentado por la presencia de cordones o sierras montañosas que se desprenden del conjunto andino que se alternan con los valles transversales.

Al mismo tiempo, se observa la presencia de Cordones Transversales que se desprenden de la Cordillera de los Andes hasta entrar en contacto con las planicies litorales. Las alturas promedio de estos cordones varían entre 600 y 1.200 metros. Su relieve se orienta de oeste a este y se encuentran separados por los valles de los ríos Elqui, Limarí y Choapa.

El valle Elqui es uno de los más anchos y largos, se ubica hacia el norte de la región, mezclándose en la costa con las planicies costeras, las que penetran hacia el interior donde se emplaza la ciudad de La Serena.

En tanto, en el sector centro de la región se encuentra el valle del río Limarí, este valle es estrecho, presentándose encajonado en su curso superior, presentando laderas con pendientes muy abruptas.

Luego, al Sur, se encuentra el valle más estrecho de todos los anteriores: el del río Choapa. En su curso medio se encajona para posteriormente, en la desembocadura, formar un amplio sector de terrazas fluviales.

Por otra parte, las Planicies Litorales en la región de Coquimbo se presentan con amplio desarrollo y su modelado penetra hacia el interior, formando franjas de hasta 40 kilómetros de ancho. Su altura varia hacia el nivel del mar y 200 metros sobre el nivel del mar. Se manifiestan en la desembocadura del río Elqui, en Guanaqueros y en la bahía de Tongoy, pero al sur desaparecen para dar paso a los relieves altos de Talinay, cuya principal característica es la costa elevada y abrupta que va descendiendo hacia el sur, donde nuevamente aparecen las planicies costeras.

Finalmente cabe mencionar que una de las mayores características de la costa sur de la región es la presencia de extensos campos de dunas litorales al norte de los Vilos.

A través del tiempo la Región de Coquimbo se ha visto afectada por aluviones, sequías, sismos, tsunamis, temporales, inundaciones, aislamiento, interrupciones del sistema de agua potable, energía eléctrica y red vial, así como también, en menor magnitud, por incendios urbanos, emergencias químicas e incendios forestales, por lo que es necesario coordinar acciones intersectoriales con el fin de prevenir y/o mitigar sus efectos.

En el presente Plan se señalan las misiones que le corresponde a cada sector, Servicio o Institución, en las diferentes fases de una catástrofe, es decir, la adopción de medidas preventivas, como las acciones a realizar después de producida una emergencia.

En los Planes Nacionales de Emergencia y Protección Civil las distintas Directivas de Emergencias, se considera la participación activa de los diferentes Ministerios, Servicios, Instituciones y Empresas dependientes o relacionadas con el Estado, y Voluntariado, de modo que cada uno identifique claramente el rol que le corresponde en la gran tarea nacional de eliminar la improvisación y actuar coordinada y sistemáticamente en la prevención y atención de catástrofes.

Con el Sistema Nacional de Protección Civil, integrado por organismos del Sector Público y Privado, nuestro país se ha colocado a la vanguardia de países latinoamericanos en el campo de la prevención y preparación para la atención de desastres, reconocido esto por Organismos Internacionales especializados como UNDRO, OIPC, USAID/OFDA, quienes siguen con especial interés el desarrollo de las diferentes actividades a nivel nacional, para lograr una efectiva preparación o la solución de los graves problemas derivados de catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

1.3 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL

A nivel nacional, el Ministerio del Interior coordina las actividades normativas, de planificación y las de carácter ejecutivo a través de ONEMI, y por medio de las autoridades de Gobierno Interior: Intendente, Gobernadores y Alcaldes, de la Región, Provincias y Comunas respectivamente.



A nivel Regional, el Sistema de Protección Civil está integrado por las Secretarías Regionales Ministeriales, Servicios e Instituciones Públicas como Privadas, incluyendo las entidades de carácter voluntario, en el que todos mantienen su propia

estructura, y tienen plena libertad para adecuar su organización con el objeto de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus misiones, concurriendo cada uno con los recursos humanos y materiales especializados, en forma coordinada.

Con el objeto de eliminar las improvisaciones, cada una de las instituciones integrantes elabora sus propios Planes¹ y Directivas de Emergencia, del mismo modo que las autoridades de Gobierno Interior lo hacen respecto de sus áreas jurisdiccionales, previendo que sus comunidades puedan quedar aisladas por un período de tiempo antes de recibir ayuda de otros niveles.

Las disposiciones establecidas por cada institución que exista en un área territorial, en sus planes debe ser plenamente compatible con las disposiciones de los Planes y Directivas de Emergencia Regional, Provinciales y Comunales.

Se debe considerar como objetivo fundamental en una Emergencia Territorial como Institucional, el Preservar la Vida Humana, asegurando la continuidad de las actividades de la población, mediante la identificación previa de riesgos potenciales, condiciones y acciones inseguras y su corrección preventiva.

1.4 PRINCIPIOS BASICOS

Ante la realidad nacional, en que los recursos disponibles son escasos, el Sistema Nacional de Protección Civil, además de incentivar al máximo el innato y valioso sentimiento de solidaridad del pueblo chileno, basa su acción en dos principios fundamentales: "La Ayuda Mutua" y "El Empleo Escalonado de Recursos"

El principio de "Ayuda Mutua", tiene como fundamento el hecho que no existe institución ni área jurisdiccional que sea completamente autosuficiente para controlar solo con sus propios medios todas las variables de catástrofes o situaciones de emergencia que las pueda afectar, ya que en alguna oportunidad van a necesitar ayuda adicional de otras instituciones o áreas jurisdiccionales.

El principio "Empleo Escalonado de Recursos", es el que se está aplicando actualmente a nivel territorial. Así, cuando se produce una emergencia grave, la acción de ayuda siempre se inicia en la comuna, y de acuerdo a la movilización que debe estar dispuesta en el Plan Comunal de Emergencia, son empleados todos los recursos disponibles en dicha área.

Si por la magnitud de la catástrofe dichos recursos resultan insuficientes, el Alcalde, junto con informar lo sucedido al escalón superior, solicita al Gobernador Provincial la ayuda adicional necesaria.

Si los recursos Provinciales aún son insuficientes, continúa el mismo procedimiento de información y solicitud de ayuda adicional al nivel Regional y éste, si fuese necesario, recurre al Nivel Central.

Cuando los recursos presupuestarios normales del Nivel Central son aún insuficientes, el Supremo Gobierno tiene la facultad de recurrir al uso del 2% Constitucional, y de cursar en último término, un llamado al exterior, con el carácter de solidaridad internacional.

14

¹ La Onemi ha puesto a disposición de la comunidad la metodología AIDEP, para la planificación integral.-

Para tal extremo, el Ministerio del Interior mantiene una estrecha relación con la Oficina de ayuda para Desastres de las Naciones Unidas (UNDRO), con sede en Ginebra, la cual coordina actualmente todas las acciones para movilizar la cooperación mundial en casos de catástrofes nacionales.

Las autoridades ejecutivas son las de Gobierno Interior, quienes deben contar con una acabada planificación, velar por la capacitación para enfrentar emergencias en todos los ámbitos de su zona jurisdiccional y tener los acopios necesarios, tanto en los niveles Regional, Provinciales y Comunales, para poder hacer frente a una grave emergencia o catástrofe y no tener que solicitar de inmediato apoyo a los niveles superiores.

MISION E IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS REGIONALES

MISION

Elaborar la Planificación Regional para enfrentar una catástrofe y organizar los Comités de Emergencia Regional y los Centros de Operaciones de Emergencia.

Coordinar y ejecutar actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, a nivel de la IV Región.

Para cumplir su función básica, es importante que se lleven a cabo tareas en las fases de Prevención y de Operaciones de Emergencia.

MISION PARA LA PRIMERA FASE

- A. Elaborar la Planificación Regional para enfrentar una catástrofe.
- B. Organizar los Comités de Emergencia Regional y los Centros de Operaciones de Emergencia.
- C. Prever el alistamiento y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia, los que se pondrán en actividad en la 2ª fase "Ejecución".
- D. Mantener e incrementar, conforme a medios financieros disponibles, stock de materiales de construcción, vestuario, elementos de abrigo, alimentos no perecibles y otros rubros que permitan enfrentar una emergencia.
- E. Prever la designación de un Delegado de Enlace Permanente ante el Ministerio del Interior (ONEMI), para desempeñarse en la 2ª fase "Ejecución" y cuando sea requerido durante la 1ª fase "Preparación".

- F. Coordinar con el Ministerio del Interior (ONEMI), el empleo de formatos para uniformar y mantener una adecuada velocidad de procesamiento en el flujo de la información durante una Emergencia.
- G. Disponer que los Gobernadores Provinciales y Alcaldes desarrollen entre otras, las siguientes actividades:
 - 1. Elaboren la planificación correspondiente para hacer frente a una catástrofe.
 - 2. Organicen los Comités de Emergencia en sus respectivos niveles.
 - 3. Prevean el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Provinciales y Comunales.
 - 4. Mantengan e incrementen conforme a los recursos disponibles en ambos niveles, un stock de elementos de construcción, vestuario y abrigo, alimentos no perecibles y otros rubros que permitan enfrentar una emergencia, para lo cual se debe recuperar el máximo de elementos entregados por el Estado y otros Organismos a la población, con motivo de alguna catástrofe.
 - 5. Prevean el uso de aquellos locales factibles de ser empleados como Albergues, los que estarán bajo la responsabilidad directa de los Alcaldes e idealmente sean establecimientos de las organizaciones comunitarias, Sedes sociales, Clubes deportivos y la infraestructura Municipal como los establecimientos educacionales.
 - 6. Emplear la totalidad de los recursos presupuestados para la atención de Emergencias, en la adquisición de materiales y elementos para stocks, informando de ello al Ministerio del Interior (ONEMI) para los efectos de actualización de las estadísticas pertinentes.
 - 7. Prever el empleo de las Organizaciones Civiles, Voluntariado y otras que existan en su jurisdicción, considerando que estas medidas deberán estar previstas en la planificación Regional, Provincial y Comunal respectivamente. A nivel nacional el Ministerio del Interior

- sólo coordinará aspectos generales que correspondan al Nivel Central.
- 8. Comprobar mediante Ejercicios de Emergencia, el grado de preparación de su Región.
- 9. Los Planes y Directivas de Emergencia a nivel Regional, Provincial y Comunal, debidamente actualizados de acuerdo a la realidad de sus territorios, deberán permitirle a las Autoridades de Gobierno Interior movilizar y utilizar plenamente, con la oportunidad requerida en cada caso, los recursos humanos y materiales de las instituciones y organismos que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil.
- 10. Continuar y completar hasta dar una completa cobertura comunal al proceso de microzonificación, el que permitirá elaborar un catastro de los sectores críticos expuestos a sufrir cualquier tipo de desastres y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar, reducir o controlar el impacto de dichos eventos. El resultado será el mapa comunales, provinciales y regionales de riesgo los que en definitiva conforman el "Mapa Nacional de Riesgos y Prevención de Catástrofes",

Debe tenerse presente la conveniencia de utilizar la capacidad científica-técnica disponible localmente (universidades, servicios públicos y organismos especializados), para la elaboración de estudios e investigaciones sobre las catástrofes que puedan afectar su territorio.

MISION PARA LA SEGUNDA FASE

- A. Materializar la Planificación y previsiones establecidas en la Primera Fase "preparación".
- B. Poner en actividad los Centros de Operaciones de Emergencia.
- C. Brindar inmediata ayuda a la comunidad afectada, con los elementos existentes en las Oficinas de Emergencia Regionales, Provinciales o Comunales, según sea necesario.
- D. Remitir al Ministerio del Interior (ONEMI), diariamente hasta las 10:30 horas y 16:00 horas, un informe detallado de los daños producidos por la catástrofe, de todos los sectores afectados conforme a los formularios dispuestos para ello.
- E. Disponer que el Director Regional de Protección Civil y Emergencias se encargue de producir el enlace de la Región con Onemi, en el caso que ésta se encuentre afectada o si expresamente lo es solicitado, para coordinar aspectos de detalle entre la Región y el Nivel Central, siendo imprescindible que dicho funcionario tenga las atribuciones y capacidad personal necesaria para cumplir su cometido.
- F. Materializar a través del Ministerio del Interior, las Coordinaciones necesarias con los diferentes Ministerios, para concretar soluciones que requieran descentralización en su ejecución.
- G. Materializar el empleo de las Organizaciones de Voluntariado, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y otros, en beneficio de la comunidad afectada por la Emergencia.

H. Disponer una vez superada la Emergencia, que se realice una evaluación del evento, con el objeto de aprovechar las experiencias adquiridas para mejorar el grado de preparación de sus jurisdicciones, adecuando la correspondiente Planificación de Emergencia a nivel Regional, Provincial y Comunal. IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS REGIONALES

OBJETIVOS

Coordinar las acciones tendientes a afrontar los problemas derivados de una

catástrofe natural o provocada por el hombre, de forma rápida y segura,

dependiendo de la magnitud de la Emergencia.

Utilizar los recursos humanos y materiales en forma racional, dando prioridad de

atención:

Atención a personas como:

rescate, salvataje, albergue, alimentación, vestuario, abrigo.

Restablecimiento de servicios básicos.

Combustible.

Transporte.

Comunicaciones.

Abastecimiento.

21

IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS

PRIMERA FASE

En la primera Fase, a partir de esta fecha y hasta que se produzca la emergencia:

Con los medios provinciales y de sus respectivas comunas, prevenir a la población y preparar los recursos humanos y materiales para afrontar una catástrofe, manteniendo stocks suficientes que permitan satisfacer las necesidades de vida.

Con los medios de la Oficina Regional de Emergencia, preparar el Centro de Operaciones de Emergencia Regional².

Con los Secretarios Regionales Ministeriales conformar el Comité Regional de Protección Civil y Emergencias, para asesorar al Intendente Regional en sus respectivas áreas y en todas las actividades tendientes a minimizar los efectos de una catástrofe.

Con medios del Regimiento Coquimbo Nº 21, preparar e instruir una Compañía de Salvataje y Evacuación, para concurrir en ayuda del sector afectado.

_

² C.O.E, Funciona en Salon O´Higgins de la Intendencia Regional.

SEGUNDA FASE

Dentro de la primera hora de producida la catástrofe, el Director Comunal de Emergencia y el Sr. Alcalde deberán informar a los niveles superiores lo ocurrido, entregando una versión oficial preliminar.

Una vez recepcionados los antecedentes preliminares relacionados con una Emergencia desde las comunas, Secretarías Regionales Ministeriales, Gobernaciones y/o Direcciones de Emergencia, el Sr. Intendente Regional, junto a las autoridades, SEREMIS de los sectores afectados y Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, evaluarán en forma rápida la situación y utilizarán las instancias de coordinación, de acuerdo a la magnitud que alcance la emergencia o la catástrofe.

Es así como se podrá poner en funcionamiento una o más de las siguientes instancias de coordinación del Comité Regional de Emergencia:

- 1. Centro de Informaciones de la Dirección de emergencia.
- 2. Centro de Operaciones de Emergencia.
- 3. Comité de Emergencia Regional (parcial o total).
- 4. A nivel Comunal se emplearán todos los recursos humanos y materiales necesarios para ayudar a la población afectada.
- 5. Con los medios comunales y/o provinciales de las Direcciones de Emergencia y Comités de Emergencia, se restablecerá el funcionamiento de servicios básicos.

- 6. Con los medios de la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencias, se pondrá en funcionamiento la Oficina Regional de Emergencia, con sus Centros de Informaciones y/u Operaciones según corresponda a la magnitud de la catástrofe, para recepcionar y registrar los antecedentes obtenidos e informar al Sr. Intendente Regional, Oficina Nacional de Emergencia y/o Ministerio del Interior.
- 7. Con los medios del Centro de Operaciones de Emergencia, y según las necesidades reportadas por los Municipios y Gobernaciones a trves del Informe ALFA, se propondrá la asignación y distribución de elementos de emergencia, así como también de movilización y transporte.
- 8. Con los medios del Comité de Protección Civil y Emergencias Regional, asesorar al Sr. Intendente en las diversas materias correspondientes a las áreas Ministeriales e institucionales y programar el mejor empleo de sus medios dependientes, en beneficio del sector afectado.
- Con los medios de la Secretaría Regional de Prensa se difundirán los antecedentes oficiales emitidos por la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencias, evitando rumores e informaciones alarmistas.
- 10.Con la Compañía de Salvataje y Evacuación del Regimiento Coquimbo N°
 21, concurrir en ayuda de la población del área afectada.

MISIONES A LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES

MISIONES DE CARÁCTER GENERAL

Si bien los resultados ya obtenidos son muy positivos, el Sistema Nacional de Protección puede perfeccionarse mucho más, en la medida que cada uno de los organismos e instituciones participantes identifiquen claramente el rol que les corresponde cumplir, tanto en tiempos normales como durante una situación de emergencia grave o catástrofe, y dedique todo su potencial para impulsar el desarrollo regional, provincial o local, integrándose en una acción coordinada, para constituirse en una poderosa fuerza nacional.

MISIONES COMUNES A TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL

Con este propósito se señalan a continuación algunas tareas que deben ser cumplidas por todos los integrantes del Sistema de Protección Civil:

- 1. Elaborarán y/o actualizarán sus Planes, tomando como base los objetivos y tareas previstos en el Plan Regional de Protección Civil y emergencias y las asignadas por sus respectivos Ministerios y/o Servicios, y las diversas variables de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, que pudieran alterar la normalidad de sus propias actividades; y el apoyo a las autoridades de Gobierno Interior, encargadas de coordinar las acciones para restablecer la normalidad en las zonas afectadas.
- 2. Emitirán y mantendrán actualizadas las Directivas de Emergencia para la ejecución de la planificación, de modo que todas las personas que ocupan una Jefatura Regional, Provincial o Comunal, conozcan exactamente el rol que les corresponde cumplir para la prevención de riesgos en sus áreas de trabajo, y en caso de una situación de emergencia o catástrofe.

En el Plan de Emergencia deberán establecerse procedimientos expeditos para el empleo oportuno y coordinado de los recursos institucionales en las acciones de apoyo a las autoridades de Gobierno Interior de las áreas jurisdiccionales en que se encuentran ubicados, de acuerdo a principios básicos de "ayuda mutua" y "empleo escalonado de recursos" que rigen el Sistema Nacional de Protección Civil.

Este apoyo y cooperación debe ser lo más amplio posible, tanto en el campo de la investigación científico-técnica para el mejor conocimiento de las

diversas variables de catástrofes, como en la parte operativa con el empleo de sus medios de radiocomunicaciones o de transporte.

Adoptarán las medidas necesarias para que todos sus integrantes reciban una instrucción y capacitación sistemática en materias de protección civil que les permita adquirir conocimientos adecuados sobre diversas variables de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, que afectan a nuestro país, y la forma correcta de actuar para prevenir, minimizar o controlar sus efectos.

Elaborarán Planes de Enlace Interno en horario laboral o fuera de las horas de oficina, para coordinar las acciones una vez producida la catástrofe.

Elaborarán Planes de Evacuación Interna y colaborarán en Programas Educativos a la población, cuando sean requeridos, según el tema a abordar.

MISIONES ESPECÍFICAS

COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA

INTEGRANTES

MANDO

Sr. Intendente Regional

MEDIOS:

- Gobernadores Provinciales
- Secretarios Regionales Ministeriales
- Secretario Regional de Prensa
- Asesor Jurídico Intendencia
- Jefe de Gabinete Intendencia
- Jefe Depto. Administración y Finanzas Intendencia
- Jefe Depto. Social Regional
- Comandante Regimiento Inf. N° 21 "Arica"
- Prefecto de Carabineros
- Gobernador Marítimo
- Jefe de Aeropuerto
- Director Regional de Emergencia

- Rector Universidad de La Serena
- Vicerrector U Catolica del Norte
- Comandante Local Defensa Civil
- Superintendente Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja (Comité Regional)
- Encargado de Operaciones Regimiento
- Coordinador Regional Radioaficionados
- Jefe de División de Análisis y Control de Inversión del Gobierno Regional.

MISIÓN

Primera Fase:

Conformar el Comité Regional de Emergencia, para asesorar al Sr. Intendente Regional en el Centro de Operaciones de Emergencia, en todas aquellas actividades de carácter preventivo.

Tener preparados los respectivos medios dependientes, para concurrir con oportunidad en ayuda de la población afectada por una catástrofe.

Instruir a los respectivos Servicios dependientes para que presten colaboración y participen en la elaboración y adopción de medidas de prevención y control, proyectando este impulso hasta el nivel Comunal.

Preparar y adoptar medidas necesarias para la capacitación de su respectivo personal, para actuar en emergencias o catástrofes.

Nominar un representante de cada Sector ante la Oficina Regional de Emergencia, para coordinar programas de capacitación en Protección Civil, y adoptar medidas preventivas a nivel Regional.

Considerar que el Director Regional de Protección Civil y Emergencias actuará como Secretario del Comité y será el asesor directo de la Autoridad en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar y atender los problemas derivados de catástrofes y calamidades públicas que ocurran dentro de su área de trabajo, y actuará como Nexo de Emergencia ante el Ministerio del Interior.

Segunda Fase

Poner en funcionamiento el Centro de Operaciones de Emergencia, debiendo cada uno de sus integrantes asesorar al Intendente Regional en su actividad específica.

Proponer con rapidez y eficiencia el mejor empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.

Considerar que el Director Regional de Protección Civil y Emergencias debe coordinar toda la acción tendiente a solucionar en el más breve plazo la situación de la población damnificada.

Efectuar una evaluación del evento, de sus causas, consecuencias y grado de eficiencia logrado en su control. Cada experiencia debe ser aprovechada para

perfeccionar el Sistema e incorporar las acciones necesarias en las tareas a desarrollar en tiempos normales.

Materializar la planificación específica de cada área Ministerial, preparada en la fase anterior.

Considerar que después de la catástrofe debe elaborarse un Informe y remitirlo a Onemi Ministerio del Interior, con la siguiente información:

- a. Evaluación de los daños.
- b. Experiencias.
- c. Medidas de preparación que se han adoptado para afrontar una nueva catástrofe.

COMITES DE EMERGENCIA Y CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

En el Decreto Supremo Nº 156, de Interior, del 12 de marzo del 2002, se establecen las bases para la constitución, habilitación y funcionamiento de estos importantes órganos de trabajo del Sistema Nacional de Protección Civil, presididos por el Sr. Intendente, Gobernadores o Alcaldes respectivos, quienes tienen la facultad de fijar por Resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, designar los miembros que los integrarán y el orden de subrogación.

En el Comité de Emergencia deberán estar representadas cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden del área jurisdiccional respectiva, y los organismos, servicios e instituciones del sector público y privado que por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales

disponibles sean necesarios para la prevención o solución de los problemas derivados de catástrofes, incluidas en todo caso, las entidades que señala el Art. 10° del Decreto Ley N° 369 de 1974.

Actuará como secretario de cada Comité de Emergencia el funcionario dependiente del respectivo escalafón del Servicio que la correspondiente Autoridad hubiere designado como Director de Emergencia y quién será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar y atender los problemas derivados de catástrofes y calamidades públicas que ocurran dentro de su área de trabajo.

Para lograr un funcionamiento eficiente, se requiere que los integrantes del Sistema que deben actuar coordinados en una misma área jurisdiccional y cumplir funciones similares o complementarias, se conozcan plenamente y hayan analizado y acordado previamente, en detalle, los procedimientos y formas de acción para el aporte de sus medios en las fases de preparación o durante las situaciones de emergencia.

Con esa finalidad se ha dispuesto la constitución de los Comités y la habilitación de sus Centros de Operaciones de Emergencia a nivel regional, provincial y comunal, lo que les permitirá a todos sus miembros conocerse mejor, informarse sobre la verdadera situación del área jurisdiccional en que actúan, de sus riesgos, de sus recursos reales, y lo más importante, integrarse en un equipo de trabajo interdisciplinario y multisectorial que desarrolle sus acciones con una excelente coordinación.

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE), deberá contar con facilidades de comunicaciones para la coordinación de los servicios estatales y entidades privadas o voluntarias, cuyos recursos humanos y materiales sean necesarios para la prevención y atención de catástrofes.

El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorio y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Emergencia y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados por la Intendencia Regional, Gobernación Provincial o Municipalidad.

MISIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES

Primera Fase

Nominar un Delegado ante la Oficina Regional de Emergencia, para coordinar acciones de prevención, coordinación e información, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Determinar, formular y presentar a financiamiento los proyectos de inversión que propendan a mitigar, reducir y/o suprimir situaciones de riesgo detectadas y afecten a personas y obras publicas que involucren a su sector.

Colaborar y participar activamente en el Comité Científico Técnico según el tema a abordar por éste.

Elaborar formularios de Información Sectorial Regional, según instrucción de los Ministerios correspondientes, y adjuntarlos al Plan de Emergencia del Sector.

Segunda Fase

Asesorar al Intendente Regional en actividades tendientes a solucionar o aminorar los efectos de la catástrofe.

Proponer con rapidez y eficiencia el mejor empleo de los recursos humanos y materiales en la solución de problemas y restablecimiento de los servicios básicos.

33

Evaluar los efectos de la catástrofe y elaborar un informe para incorporarlo en el consolidado que se hará en el nivel Regional.

Informar al Sr. Intendente Regional a través del Centro de Informaciones de Emergencia, a las 09: y 15:00 hrs., los antecedentes obtenidos relacionados con problemas ocurridos y medidas adoptadas para su solución, de los Servicios a su cargo.

Adoptar las medidas necesarias para dar pronta solución a los problemas detectados en el sector y colaborar con los otros sectores afectados, a través de los respectivos Comités de Emergencia, utilizando recursos propios y/o ministeriales para dar solución a problemas según prioridades.

Deberán presentarse en Intendencia inmediatamente después de puesto en ejecución el Plan de Llamado vigente, iniciando recolección de antecedentes de su respectivo sector.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Primera Fase

Instruirá a Servicios dependientes para que presten colaboración y participen en la planificación de prevención y control de catástrofes a nivel Regional.

Conformar y presidir el Frente Económico con sector Agricultura e instruirá a los organismos dependientes competentes a fin de que elaboren y/o adopten medidas relacionadas con:

Abastecimiento y control de alimentos, materiales de construcción, vestuario y medicamentos.

Preparar y mantener actualizado un estudio que permita determinar la capacidad de autoabastecimiento Regional mediante los productos del mar y del agro.

Manejar en forma centralizada las estadísticas de daños, con el propósito de establecer la relación costo-beneficio para inversiones de carácter preventivo a nivel Regional.

Establecimiento, mediante las estadísticas, de un promedio de existencias de aquellos artículos esenciales para la supervivencia, que se producen o fabrican en la Región.

Preparar medidas de racionamiento en aquellos rubros críticos para aplicarlas cuando la situación así lo exigiera.

Efectuar catastro y mantener un estudio que permita aprovechar la infraestructura de Turismo existente, para alojamiento de damnificados, su empleo como Albergue, Hogares de Menores estatales, etc.

Efectuar catastro de profesionales del Frente Económico.

Nominar Delegados de las Provincias y/o Comunas, según corresponda.

Segunda Fase

Integrar Frente Económico.

Poner a disposición los medios materiales y el personal previstos para ser empleados en la zona afectada.

Proponer la materialización de las medidas de racionamiento previstas en aquellos rubros críticos, si la situación así lo exigiere.

Continuar manteniendo actualizado el estudio que determine la capacidad de autoabastecimiento Regional mediante productos del mar y del agro.

Adoptar las medidas correspondientes para lograr un restablecimiento de la energía eléctrica en aquellas zonas que hayan sido afectadas. De no ser posible lo anterior, redistribuir la energía disponible a las siguientes áreas: Edificios Públicos, Plantas de Agua Potable, Establecimientos Hospitalarios, resto de la población.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

Primera Fase

Disponer que en todos los establecimientos educacionales se implemente y aplique el Plan de Seguridad Escolar, destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar en forma efectiva, prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros.

Utilizar los propios recursos para desarrollar con la Oficina Regional de Emergencia y el Servicio de Salud programas destinados a capacitar a la población, difundiendo medidas de protección, como planes de evacuación.

Proponer como alternativa de albergues para atención de damnificados, el empleo de los establecimientos educacionales.

Plan de Seguridad Escolar JUNJI, JUNAEB y SENAME.

Segunda Fase

Coordinar con Municipios el empleo de los establecimientos educacionales como albergues.

Poner en práctica la planificación de emergencia.

Mantener a la población estudiantil en clases, dentro de las posibilidades, después de producida una emergencia o catástrofe.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

Primera Fase

Instruir a Servicios dependientes para que presten su colaboración y participen en la planificación de prevención y control de catástrofes a nivel regional y local.

Adoptar medidas para capacitación de su personal, para actuar en Emergencias.

Dentro del estudio, análisis y perfeccionamiento permanente que realiza de las normas constitucionales y de la legislación civil, comercial, penal y de procedimiento, dará especial importancia a las necesarias para alcanzar en mejor forma los objetivos previstos en el Plan.

Difundir medidas preventivas y de evacuación en Hogares de Menores e internos de Centros de Rehabilitación Social, en coordinación con Secreduc y Bomberos.

Estudiar vías y plan de evacuación en coordinación con Bomberos y personal de Gendarmería, de Centros de Readaptación Social y con personal de Hogares de Menores.

Segunda Fase

Poner a disposición del Intendente Regional, los medios materiales y de personal que les sean solicitados.

Adoptar medidas según el tipo de emergencia lo requiera.

Disponer la identificación de cadáveres cuando se requiera, en coordinación con los organismos correspondientes.

Mantener una fluida y eficiente comunicación con las fiscalias e instituciones de la reforma procesal de tal manera que ante un evento se produzcan coordinaciones, fluidez y cooperación en los trabajos que cada institución debe realizar.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS

Primera Fase

Preparar e instruir sus medios para apoyar a los Gobernadores Provinciales y a sus respectivas autoridades comunales en caso de catástrofe, en la mantención expedita de caminos, puentes, aeródromos, puerto y/o su rápida reparación, como el abastecimiento de agua potable para la población y demás actividades vitales de la Región.

Disponer de las coordinaciones necesarias para que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado forme parte de los servicios que debe integrar a su ámbito de acción, en coordinación con Bomberos, asesore a Direcciones de Emergencias Provinciales y Comunales para establecer programas preventivos de incendios en zonas de mayor riesgo.

Disponer la elaboración de un estudio de vulnerabilidad para identificar riesgos potenciales y condiciones inseguras, con el fin de programar las actividades correctivas necesarias relacionadas con puentes, caminos, tranques, canales, edificios públicos, etc.

Disponer la elaboración de un Plan de Emergencia que asegure la debida preparación y organización, para prevenir o solucionar rápidamente, problemas derivados de catástrofes.

Coordinar con Secretaría Regional de Salud, programas educativo a la población, relacionado con medidas a adoptar en caso de contaminación de agua potable.

Planificar y coordinar el establecimiento del funcionamiento de una red integrada de telecomunicaciones entre los sistemas de Obras Publicas y de la Oficina Regional de Protección Civil de tal manera que cada red sirva de respaldo de la otra en caso de ser requerida ante una catástrofe.

Segunda Fase

Utilizar los medios profesionales para evaluar los daños en obras públicas y de utilidad pública, en apoyo a Municipalidad e Intendencia.

Emplear todos los medios y recursos disponibles para que en el más breve plazo se reestablezcan los servicios vitales en la Región.

Instruirá a los servicios dependientes para que presten su colaboración y participen en la planificación de prevención y control de catástrofes a nivel Regional, Provincial y Comunal. Cada servicio además elaborará su propio Plan de Emergencia con los procedimientos para apoyar al Gobierno Regional con sus medios de personal, transporte y telecomunicaciones que sean necesarios.

Nominará representantes del sector para que participen en Comités Provinciales y Comunales de Emergencia.

Prever la integración de la Red de OO.PP a la Red de Telecomunicaciones de Emergencia de la Región, en caso de producirse una catástrofe.

Colaborar con comité Científico Técnico en temas de competencia del sector, como: Control de Embalses, distribución de agua para la bebida, elaboración y análisis de los planes de emergencia de embalses, y otros.

Apoyar a Intendencia con su sistema de telecomunicaciones, para la coordinación de las operaciones de emergencia, si es necesario.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA

Primera Fase

Conformar Frente Económico.

Evitar o reducir el riesgo de catástrofes que se generen producto de incendios forestales, inundaciones, sequías, epizotias, etc., asegurando una rápida recuperación de su capacidad productora y de sus servicios vitales.

Apoyar a los Gobernadores Provinciales y sus respectivas Comunas, en la capacitación de personal destinado a instruir a la población rural en cuanto a procedimientos y medidas preventivas para disminuir el efecto de catástrofes o emergencias.

Preparar y mantener un estudio que permita determinar la capacidad de autoabastecimientos Regional y en qué rubros.

Instruirá a los servicios dependientes para que presten su colaboración y participen en la planificación de prevención y control de catástrofes a nivel Regional, Provincial y Comunal. Cada servicio además elaborará su propio Plan de Emergencia con los procedimientos para apoyar al Gobierno Regional con sus medios de personal, transporte y telecomunicaciones que sean necesarios.

Nominará representantes del sector para que participen en Comités Provinciales y Comunales de Emergencia.

Prever la integración de la Red del Agro a la Red de Telecomunicaciones de Emergencia de la Región, en caso de producirse una catástrofe.

Colaborar con comité Científico Técnico en temas de competencia del sector, como: Control de cuencas, prevención sequías, programas de reforestación, prevención de incendios forestales, y otros. Dispondrá que CONAF se coordine con los Directores Provinciales y/o Comunales de Emergencia para prevención de incendios forestales y elaboración de plan para actuar en caso de producirse un incendio en determinadas áreas de riesgo.

Segunda Fase

- 1. Conformará Frente Económico.
- Según planificación efectuada, la coordinación con las Direcciones Provinciales y Comunales de Emergencias, Bomberos, Defensa Civil, y Fuerzas de Orden, actuará una vez producido un incendio forestal.
- 3. Continuará manteniendo actualizado el estudio para determinar la capacidad de autoabastecimiento de la Región.
- 4. Restablecer la actividad productiva con el máximo de normalidad en la Región.
- 5. Activar Red Radial del S.A.G.
- 6. Dispondrá estudio de situación de agricultores afectados por catástrofes y propondrá medidas.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

Primera Fase

- 1. Propondrá utilización de inmuebles fiscales:
 - para instalar provisoriamente a familias damnificadas, del área afectada por catástrofes.
 - para almacenar materiales, equipos y elementos de socorro que se estime necesario para afrontar catástrofes.
- 2. Proponer sitios donde habilitar campamentos de Emergencia en caso de catástrofes.
- 3. Elaborar plan de evacuación interno y plan de enlace interno, para coordinar en forma rápida la acción después de producida la catástrofe, en coordinación con Bomberos y/o profesionales del Sector Público.

Segunda Fase

1. Proponer redistribución de inmuebles fiscales, de acuerdo a necesidades determinadas por la emergencia como: Albergues, Bodegas, etc.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Primera Fase

- 1. Preparar las medidas tendientes a asegurar la no interrupción de las actividades laborales, producto de los efectos de catástrofes o emergencias.
- Disponer que todas las actividades tanto del Sector Público como Privado, desarrollen y apliquen un plan de protección propio, que considere como mínimo:
- 3. Organización y capacitación del personal, con asignación específica de funciones para actuar durante una emergencia.
- 4. Adecuada protección contra incendios, con actividades permanentes de prevención y sistema de detección, alarma y extinción. En coordinación con Cuerpos de Bomberos, elaborar planes de evacuación hacia zonas de seguridad.
- Hacer difusión de la pena legal que le corresponderá a aquellos que resulten culpables indirectos, por la no adopción de medidas de seguridad y protección en sus establecimientos.
- Mantener actualizado, en coordinación con la Oficina Regional de Emergencia, un estudio socio-económico de las diferentes comunas de la Región.

Segunda Fase

- 1. Materializar las medidas tendientes a asegurar la no interrupción de las actividades laborales, producto de los efectos de catástrofes o emergencias.
- Continuar manteniendo actualizado en coordinación con la Oficina Regional de Emergencia, el estudio socioeconómico de las diferentes Comunas de la Región.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD PUBLICA

Primera Fase

- Disponer que cada uno de los establecimientos hospitalarios elabore un Plan de Seguridad y Evacuación, que junto con preservar y asegurar su normal funcionamiento, le permita estar en condiciones de aumentar rápidamente su capacidad de atención a la comunidad, cuando la circunstancia lo requiera.
- 2. Desarrollar iniciativas que le permitan un autoabastecimiento de agua potable y energía eléctrica.
- 3. Establecer las coordinaciones necesarias para atender médicamente a población que quedase aislada después de producida una catástrofe.
- 4. En coordinación con Dirección Regional, Provincial o Comunal de Emergencia, desarrollar programas que permitan:
 - Capacitar por lo menos a un miembro de cada familia para la atención de primeros auxilios durante una catástrofe, en coordinación con Integra, Cruz Roja, Defensa Civil, Establecimientos Educacionales etc., evitando una congestión de los centros hospitalarios por lesiones de menor importancia.
 - Designar un funcionario médico por servicio hospitalario que se encargue de promover y mantener la instrucción y formación profesional de monitores, en coordinación con Sector Educación y otros, según programa regional,

asegurando homogeneidad, evitando repeticiones y paralelismo.

- Coordinar con la empresa de agua potable y otros servicios la difusión de recomendaciones y normas de salud, para que la población las aplique antes, durante y después de una catástrofe.
- Disponer que se efectúe catastro de profesionales del área de salud existentes en cada una de las comunas.
- Efectuar catastro de vehículos por establecimiento asistencial y estado actualizado operacional, señalando capacidad de transporte pasajeros, carga, etc.
- Proponer al nivel Regional catastro de locales alternativos de atención sanitaria.
- Mantener stock de emergencia.
- Disponer que Directores de Hospitales o Consultorios se coordinen con Direcciones de Emergencia Provinciales y/o Comunales para adoptar medidas de control sanitario de los posibles albergues.
- Coordinar con Direcciones de Emergencia patrones de consumo de alimentos en Región, localidades urbanas, rurales, hábitos alimentarios de población, necesidades nutricionales, especialmente calóricas, con el objeto de

planificar la distribución de alimentos ante una eventual catástrofe, previniendo problemas nutricionales.

- 5. Así mismo le corresponderá Determinar:
 - Alimentos básicos.
 - Grupos vulnerables que deben ser atendidos con primera prioridad.
 - Establecer sistema de vigilancia epidemiológica.
 - Identificar vehículos privados que puedan ser usados como ambulancias, con el propósito de apoyar la atención de aquellas zonas con gran número de heridos.
 - Mantener operacional un sistema de telecomunicaciones que permita enlazar a todos los establecimientos sanitarios de la Región.
 - Establecer con Carabineros de Chile y Bomberos un sistema de coordinación para acudir con ambulancias a sector siniestrado, en caso de accidentes con gran número de heridos.

Segunda Fase

6. Materializar cuando corresponda el Plan de Seguridad y Evacuación, en cada uno de los establecimientos hospitalarios.

- 7. Continuar difundiendo recomendaciones y normas para que la población las aplique durante y después de la catástrofe.
- 8. Emplear el sistema de telecomunicaciones, que permita enlazar a todos los servicios asistenciales de la Región.
- Prever una vacunación masiva en caso de epidemias en toda o parte de la Región, si fuese necesario.
- 10. Prever el refuerzo de personal y materiales hacia aquellos hospitales de las zonas más afectadas.
- 11. Apoyará a Intendencia con un sistema de telecomunicaciones, para la coordinación de las Operaciones de Emergencia.
- 12.Determinar y evaluar daños de infraestructura hospitalaria, consultorios y postas.
- 13. Coordinación con Cruz Roja para atención de damnificados en Albergues o sitios siniestrados.
- 14. Determinación de necesidades de medicamentos, personal, infraestructura, traslado de pacientes interhospitales.
- 15. Determinar zonas prioritarias de instalación de campamentos con asesoría de Salud Ambiental en :
 - Abastecimiento agua purificada.
 - Instalación saneamiento básico.
 - Eliminación de excretas, y desechos líquidos y sólidos.
 - Albergues.
 - Manipulación de Alimentos.
 - Control de vectores.
 - Conservación de cadáveres.
 - Control donaciones de alimentos.
 - Recomendación a Directores de Emergencia en relación a ración, tipo de alimentos y necesidades de alimentos, para solicitarla a otros niveles si la situación lo requiere.

- Coordinación con Aguas del Valle u otro servicio sanitario para difundir recomendaciones a la población, para adoptar medidas sanitarias en el consumo de agua.
- Dispondrá la activación de la Red Radial sectorial, una vez producida la emergencia.
- El Sr. Secretario Regional Ministerial informará antes de 1 hora de ocurrido un sismo u otra catástrofe, situación general del sector, al Sr. Intendente Regional y a la Dirección Regional de Emergencia.
- Distribuirá los medicamentos que sean donados al nivel Regional, clasificándolos y determinando calidad y energía eléctrica en recintos hospitalarios.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MINERIA

Primera Fase

- A través del Comité Regional de Seguridad Minera, instruir y preparar a parte de los medios de las empresas mineras regionales, para emplearlos en las zonas afectadas por una catástrofe y preparar normas y disposiciones para continuar de la forma más normal posible, la actividad en las empresas mineras.
- Integrar la red de telecomunicaciones de ENAMI, con la red del sistema regional de protección civil y emergencias a solicitud de esta en caso de producirse una catástrofe.
- 3. Cada entidad elaborará su propio Plan de Emergencia, con los procedimientos para apoyar a la autoridad en caso de una catástrofe.

Segunda Fase

- 1. Pondrá en práctica planificación efectuada.
- 2. Coordinará con sector Económico el abastecimiento de combustible.
- 3. Continuará de la forma más activa posible, la activación en las empresas mineras de la región.
- 4. Proponer el empleo de parte de los medios humanos y materiales de las empresas mineras, en beneficio de la población damnificada.
- 5. Poner a disposición del COE el sistema de telecomunicaciones.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Primera Fase

- Disponer que los organismos dependientes elaboren y asesoren a Directores de Emergencia en relación con:
- 2. Habilitación de Albergues de Emergencia.
- 3. Estimación de daños.
- 4. Utilización de materiales y técnicas de construcción para resolver problemas de viviendas.
- Preparar en coordinación con la Oficina Regional de Emergencia, la acción destinada a albergar a toda la población damnificada en el mínimo de tiempo.
- 6. Disponer la actualización y revisión de toda información referida a catastro de Empresas Constructoras, aspectos de descentralización de la construcción de viviendas de Emergencia, así como también aquello que dice relación con las disposiciones legales que rigen la construcción, con el objeto de poder enfrentar una eventual catástrofe con una base de información que permita una utilización eficiente de los medios con que se cuenta.
- 7. Prever la elaboración de una metodología de evaluación de daños de las viviendas de la región.

Segunda Fase

- Hacer uso de la metodología de evaluación de daños de viviendas, elaborada en Primera Fase, a objeto de poder informar oportunamente al respecto, a la Autoridad Regional.
- 2. Prever la habilitación de nuevos albergues.
- 3. Proponer la utilización de materiales y técnicas de construcción para resolver problemas de viviendas.
- 4. Hacer uso del catastro de aquellas Empresas Constructoras existentes en la Región, y que estén capacitadas para la Construcción de mediaguas como solución de Emergencia, una vez cuantificadas las necesidades pertinentes.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Primera Fase

Mantener actualizado Catastro Regional de Vehículos fiscales y particulares, con sus características:

Capacidad de carga y pasajeros, volumen, tipo, aljibe.

Ubicación, dueño, domicilio (por comuna).

Indicar tipo transporte: aéreo, marítimo terrestre.

Coordinar las labores de Empresas tales como:

EMPORCHI

EMPREMAR

CORREOS DE CHILE

TELEX CHILE

Coordinar con MOP evaluación daños.

Disponer la elaboración y/o reactualización del proyecto de planificación en todos los niveles que correspondan al Sector Telecomunicaciones.

Segunda Fase

1. Establecer las coordinaciones necesarias para determinar prioridades que permitan obtener la recuperación inicial de todas aquellas actividades o servicios considerados como vitales para el funcionamiento de la Región y que normalmente afecta a las siguientes empresas: FF.CC.

EMPORCHI

EMPREMAR

CORREOS DE CHILE

TELEX CHILE

Similar procedimiento deberá observarse en terminales marítimos, terrestres y aéreos.

Coordinar con las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas y Defensa Nacional, la recuperación de la capacidad operativa mínima indispensable de los terminales ferroviarios, marítimos y aéreos que hayan sido afectados.

Restablecer los servicios de transportes que se hayan visto afectados tanto en pasajeros como en carga.

Coordinar con Secretaría Regional Ministerial de Minería, si es necesario, posibles soluciones para problemas que afecten a ferrocarriles mineros y la habilitación de alternativas para embarques al exterior, de ser necesario.

En coordinación con Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, Secretaría de Prensa y Dirección de Emergencia, según sea la situación producida, emitir información para orientar a la población y crear conciencia en ella del uso racional de los servicios públicos de transportes y telecomunicaciones, a objeto de evitar congestionamiento.

Coordinar con Secretarías Ministeriales y organismos correspondientes el restablecimiento de servicios de comunicaciones que hayan sido afectados.

Coordinar acciones con el M.O.P. para establecer la evaluación de daños en los terminales marítimos

Cooperar con SERPLAC para que se inicien los planes de reconstrucción.

Organizar, racionalizar y restablecer a la mayor brevedad, los servicios públicos de telecomunicaciones afectados por la catástrofe.

Instruir a EMPORCHI para:

Recuperar con sus propios medios y los proporcionados por la Secretaría Regional Ministerial de OO.PP., en el más breve plazo, la capacidad operativa indispensable en los puertos.

Evaluar con la Secretaría Regional Ministerial de OO.PP., los daños en los terminales marítimos.

Instruir a las agencias Marítimas que operan en los puertos de la region para reiniciar las operaciones en el menor tiempo posible.

Mantener su capacidad disponible para transportar abastecimientos a los lugares de emergencia próximos a puertos operativos.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO

Primera Fase

Preparar y difundir en coordinación con Secretaría de Prensa y Oficina Regional de

Emergencia, a través de la televisión, radio, prensa u otros medios, informaciones e

instrucciones para la prevención de catástrofes y accidentes, destinado a la

población en general y a las asociaciones sindicales y gremiales.

Coordinar difusión y capacitación de Gremios. Con Secretaría Regional Ministerial

del Trabajo y Prev. Social: medidas legales.

Con Servicio Salud: medidas sanitarias.

Con Bomberos: Asesoría en Planes de Evacuación.

Con Cruz Roja: Primeros Auxilios.

Mantener actualizada la base de datos con antecedentes de individualización de los

dirigentes de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y otras

organizaciones intermedias.

Segunda Fase

Difundir comunicados oficiales en coordinación con Secretaría Regional de Prensa y

Dirección Regional de Emergencia, cuando el caso lo requiera o la Autoridad lo

estime conveniente.

Detectar y plantear inquietudes y problemas de asociaciones gremiales y sindicales,

causados por la catástrofe, con el objeto de coordinar a través del Comité de

Emergencia las acciones tendientes a solucionar o paliar en parte los efectos de

ella.

57

Producir diversos productos comunicacionales con el fin de que el Sistema de Protección Civil Gubernamental oriente e induzca la conducta de la población en términos de matizar los efectos negativos de las situaciones de emergencia o catástrofe, en coordinación con los Servicios Públicos que corresponda.

Evaluar y analizar la dimensión comunicacional de las situaciones de emergencia o catástrofe para que las autoridades pertinentes incorporen los resultados de estas evaluaciones y análisis en las decisiones de intervención del aparato público sobre la emergencia o catástrofe.

SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

Primera Fase

Coordinar acciones del Comité Científico Técnico tendientes a realizar investigaciones con sectores público y privado, destinados a prevenir o aminorar efectos de variables de catástrofes.

Instruir a los medios Regionales, Provinciales y Comunales de SERNAM e Instituto de la Juventud, para actuar en prevención de catástrofes bajo la coordinación del Departamento Social Regional.

Adoptar medidas necesarias para capacitación del personal para actuar en emergencias y elaborar Plan de Evacuación interno.

Instruir al Personal de esa Secretaría, para que presten su colaboración y participen en la planificación de prevención y control de catástrofes a nivel Regional y local.

Definir metodología para evaluar daños, en coordinación con Secretarías Regionales Ministeriales.

Efectuar las acciones para una adecuada integración del laboratorio de información territorial que funciona en esa secretaria con la oficina regional de protección civil y emergencias para la elaboración de cartas y mapas para el trabajo del comité de Protección Civil y emergencias.

Segunda Fase

Pondrá a disposición de la Dirección de Emergencia, en coordinación con ésta, a los Analistas de las áreas ministeriales afectadas, con el objeto de:

Colaborar en la recepción y evaluación de antecedentes sectoriales.

Asignar a las Comunas recursos relacionados con su sector, de acuerdo a la realidad de cada una de ellas y a la disponibilidad de recursos Regionales.

Coordinar las acciones de evaluación de daños y proponer alternativas más factibles de solución inmediata y mediata, de acuerdo a recursos Regionales disponibles.

En coordinación con Dirección de Emergencia, elaborar informe de evaluación de daños a nivel Regional, de acuerdo a informes ALFA EDANIS EFU, recepcionados desde Municipalidades, Gobernaciones y Secretarías Regionales Ministeriales.

Disponer que los Delegados Provinciales emitan informes técnicos, cuando proceda, a fin de adoptar medidas regionales y/o sectoriales, para solucionar problemas derivados de la catástrofe.

Instruir a medios Regionales, Provinciales y Comunales de SERNAM y Juventud, para actuar en beneficio de la comunidad afectada, bajo la coordinación del Departamento Social Regional.

Disponer que el sistema de información geográfica provea de toda la información solicitada por la oficina de regional de protección civil que diga relación con la región. A solicitud de esta deberá elaborar con su personal técnico cartas y mapas de riesgos en la region usando como base la información levantada por cada comité local de emergencias y protección civil, lo que en definitiva significa

georeferenciar la información sobre riesgos considerada en cada uno de los planes de riesgos elaborados por las comunas.

SECRETARIA REGIONAL DE PRENSA

Primera Fase

Difundir en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno y Oficina Regional de Emergencia, información e instrucciones para la prevención de catástrofes.

Mantener un catastro actualizado de los medios de comunicación social existente en la Región, consignando antecedentes técnicos de interés.

Segunda Fase

Difundir con la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno toda la información oficial emanada de la Oficina Regional de Emergencia, evitando rumores e informaciones alarmistas.

Establecer una Central de Escucha, que se coordinará periódicamente con la Oficina Regional de Emergencia, con el objeto de informar y/o verificar antecedentes emitidos por los medios de comunicación social.

Coordinarse periódicamente con la Oficina Regional de Emergencia, con el objeto de difundir recomendaciones, instrucciones operativas y otras, que el Mando estime conveniente.

Emitir boletines de información para conocimiento de la Autoridad Regional, obtenidos de prensa, radio y televisión.

ASESOR JURIDICO DE INTENDENCIA

Asesorar al Sr. Intendente Regional en la elaboración de bandos y normas de carácter civil, penal y comercial, que sea necesario emitir.

Analizar disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables durante el período de emergencia, especialmente en lo que se refiere a las atribuciones de las Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

Disponer que el personal administrativo a cargo, integre el Centro de Informaciones cuando el Jefe Administrativo lo estime necesario.

JEFE DE GABINETE DE INTENDENCIA

Asignar turnos de jefatura del Centro de Informaciones y del Centro de Operaciones entre los Secretarios Regionales Ministeriales, cuando sea necesario, y/o la Autoridad Regional lo disponga.

Disponer que el jefe de la Unidad de Telecomunicaciones, y personal administrativo a su cargo, integre el Centro de Informaciones cuando el jefe Administrativo lo estime necesario.

Disponer que el personal de la Intendencia se integre a las tareas que se generan con la administración de un conflicto implementando sistema de turnos.

Incorporar a estas labores al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.

JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INTENDENCIA

Primera Fase

Preparar y adoptar medidas necesarias para la capacitación del personal de Intendencia, para actuar en emergencias internas.

Actualizar el Plan de Evacuación de personal correspondiente, según tipo de emergencia interna, en coordinación con Capitán Ayudante de Intendente.

Administrar las acciones que genera la Oficina regional de protección civil y emergencias en época de "paz", lo que significa en definitiva que deberá efectuar todos los trámites frente a la adquisición de bienes que son adquiridos con recursos que por concepto de atención de situaciones de emergencias han sido solicitados por el nivel regional de acuerdo a los procedimientos.

Segunda Fase

Disponer en coordinación con la Dirección de Emergencia la compra de alimentos y/o elementos de emergencia estimados como básicos, según las necesidades planteadas por las Provincias y/o Comunas, de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad Regional.

Se preocupará diariamente de la alimentación para el personal de turno, cuando sea necesario, y del material requerido por Oficina de Emergencia.

Administrar y mantener un control permanente del uso de los recursos financieros.

Disponer un sistema eficiente de turno del Personal Administrativo de Intendencia en el Centro de Informaciones y Operaciones de la Oficina de Emergencia (radio, teléfono, fax, secretaría).

Coordinará acciones con las Compañías de Teléfonos con contratos con Intendencia para habilitar líneas (s) telefónica (s) en Oficina de Centro de Operaciones de Emergencia, según se requiera.

JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL REGIONAL

Conformar el Centro de Operaciones de Operaciones de Emergencia, colaborando en la distribución de elementos de socorro a los distintos niveles del Sistema de Protección Civil.

Disponer que el personal del Departamento se integre a las actividades del Centro de Operaciones y de Informaciones de Emergencia.

Registrar y consolidar la información emanada de los instrumentos elaborados por el Sistema de Protección Civil.

Registrar y actualizar información de la distribución de elementos de emergencia.

Atender y registrar situaciones puntuales que planteen personas damnificadas, brindando orientación para lograr una solución oportuna.

Realizar las coordinaciones puntuales con otros Sectores que deberían otorgar soluciones de su competencia.

JEFE DE DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN GORE

Primera Fase

Participar en el Comité Científico Técnico.

Disponer que los medios y recursos del Gore apoyen las actividades que en general se definen en la administración del sistema regional de protección civil y que no puedan ser acometidas con los recursos de la Intendencia.

Segunda Fase

Dispondrá de personal y recursos técnicos a disposición del Coe , con la finalidad de que formen parte de este ante la ocurrencia de algún evento.

Participará a petición del Intendente en el comité de operaciones de emergencias y protección Civil.

Presentará al CORE cambios en la priorización de proyectos dependiendo del área ejecutada y su magnitud y tengan por finalidad iniciar el proceso de reconstrucción.

INSTITUCIONES DE VOLUNTARIADO

Se entenderá por Instituciones de Voluntariado:

Fundación INTEGRA, CEMA-CHILE, Fundación Jardines Infantiles, Secretaría de la Mujer, Instituto de la Juventud, Cruz Roja, COANIL, CONAPRAN, CORDAM, CONIN, Damas de Rojo, Damas de Amarillo, y otros grupos de Voluntarias que dedican sus esfuerzos a diferentes instituciones de beneficencia en la Región de Coquimbo, instituciones que deberán integrarse en cada uno de los comités locales de Protección Civil y emergencias.

COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA Nº 21 "ARICA"

- Disponer la preparación e instrucción de los medios humanos y materiales para realizar actividades de evacuación y salvataje de la población damnificada, en cualquier sector de la Región.
- 2. Contribuir con sus medios para transportar elementos y materiales de emergencia a cualquier Comuna o localidad de la Región
- 3. Permitir el almacenamiento de elementos, materiales y alimentos de emergencia destinados a damnificados.
- 4. Dispondrá que el oficial de operaciones del Regimiento a petición del Sr. Intendente Regional asesore e integre el comité de operaciones de emergencia e coordinación con el Director regional de la Oficina de Emergencia.

JEFE DE LA IV ZONA DE CARABINEROS

Primera Fase

Continuar realizando en forma descentralizada las siguientes actividades:

Mantención del orden público.

Control de la población civil.

Control del tránsito.

Protección de la vida y de la propiedad privada.

Preparar personal y medios para cumplir misiones de evacuación y salvataje en el sector afectado.

Informar a la Oficina Regional de Emergencia en caso de accidentes con gran número de heridos y/o muertos.

Colaborar con Oficinas de Emergencia Regional, Provinciales y Comunales, en cursos de capacitación en prevención de accidentes de tránsito, a población en general.

Informar mediante red de Radio comunicación de emergencia las novedades que diariamente se producen en cada una de las localidades en las cuales se localizan las unidades con este sistema, información referida básicamente al estado del tiempo, ocurrencia de sismo, etc. Lo anterior como una forma de entregar información al Centro de Alerta Temprana.

En horarios no hábiles y dado la ruralidad de nuestra region los destacamentos pasaran a informar a petición de las oficinas de emergencias locales respecto de situación que se vive frente a algún evento que signifique la alternación del normal desarrollo de la vida de estas localidades.

Segunda Fase

Continuar realizando las labores propias de la Institución, y las señaladas en la Primera Fase.

Disponer la colaboración del personal en misiones de evacuación y salvataje que lleven a efecto las Comunas.

Disponer que el personal colabore con los Centros de Informaciones Regional, Provinciales y Comunales, sirviendo de enlace durante la emergencia, cuando les sean solicitados sus servicios.

Disponer el control de carreteras, dando prioridad en el uso de camiones a aquellos vehículos empleados en la emergencia.

En caso de corte de carretera hacia el Norte o Sur de la Región, disponer la coordinación con otras Prefecturas, con el objeto de impedir la salida de buses que deberán pasar por él o los puntos críticos, evitando así aglomeraciones en terminales de buses o carreteras.

Informará al Sr. Intendente Regional <u>antes de ½ hora</u>: intensidad de sismos y/o situación general de las Comunas de la IV. Región.

Dispondrá que antes de ½ hora de ocurrido un sismo, accidentes graves y otra catástrofe, se informe a las Direcciones de Emergencia la intensidad del sismo y/o situación general de las Comunas. A nivel Regional a <u>Director de Emergencia</u> al fono 332100 y/o al teléfono celular 098187755.

Disponer la coordinación con los Centros de Atención de Salud en caso de accidentes graves y/o carreteras, con gran número de heridos y/o muertos.

Mantendrá enlace con Ayudante de Intendente en caso de emergencia.

GOBERNADOR MARITIMO

Primera Fase

Continuar realizando actividades correspondientes a la Institución como ser:

Control del litoral.

Rescate de personas por naufragio embarcaciones.

Control militar de la infraestructura portuaria.

Control de las embarcaciones

Informar al Sr. Intendente Regional, a través de la Oficina Regional de Emergencia, cuando se detecte ondas de marea anormales, y magnitud y hora estimada de llegada de tsunamis a nuestras costas.

Alertar de situaciones anormales como marejadas, etc., a la población, especialmente a pescadores artesanales y empresas pesqueras, en forma directa o a través de los medios de comunicación social.

Coordinación con Oficinas de Emergencia Regional, Provinciales y Comunales, y sector Educación, para la capacitación y prevención de accidentes por inmersión.

Elaborar plan de acción para casos de derrame de hidrocarburos en costas de nuestro litoral.

Segunda Fase

Poner en práctica planes internos de la Institución.

Desarrollar labores de rescate o colaborar, según necesidades de Autoridades de Gobierno Interior, después de producida una catástrofe.

Informar al Sr. Intendente Regional a travez de la oficna Regional de Protección Civil y emergencias (Oremi), cuando se detecte onda de marea anormal, indicando magnitud y hora estimada de llegada de tsunamis a la costa, con el fin de alertar a la población.

Alertar de situaciones anormales a los pescadores artesanales y empresas pesqueras, en forma directa o a través de los medios de comunicación radial.

Mantendrá coordinación con Intendencia a través de la Oremi.

JEFE DE AEROPUERTO

Primera Fase

Elaborar Plan de Enlace.

Mantener actualizado el Catastro de Aeródromos y canchas alternativas de aterrizaje existentes en la Región.

Mantener actualizado el Catastro de aviones posibles de ser empleados en una emergencia, considerando características y lugares de estacionamiento.

Llevar el control estadístico del movimiento aéreo de la Región.

Mantener actualizado el Catastro de Pilotos y su lugar de residencia.

Informar diariamente a las 09:00 y 15:00 hrs. el estado del tiempo a la Oficina Regional de Emergencia a través de la Unidad de Telecomunicaciones.

Emitir Informe Pluviométrico cuando las condiciones climáticas lo requieran.

Remitir copia informativa, en carácter de reservado, a la Oficina Regional de Emergencia, la siguiente información:

Catastro de Aviones.

Catastro de Aeródromos y Canchas Alternativas.

Catastro de Pilotos.

Segunda Fase

Proporcionar información, en casos necesarios de:

Aeródromos y canchas alternativas existentes en la Región.

Aviones posibles de ser empleados en una emergencia, considerando características y lugares de estacionamiento.

Catastro de Pilotos y lugar de residencia.

PREFECTO DE INVESTIGACIONES

Primera Fase

Continuar desarrollando las actividades que le competen a la Institución en tiempos normales.

Se preocupará de difundir en sus medios dependientes, medidas para prevenir catástrofes.

Segunda Fase

 Actuará de acuerdo a disposiciones de su Institución, en todos los casos derivados de la emergencia, desarrollando actividades que son de su competencia, en coordinación con Ayudante de Intendente.

AYUDANTE DE INTENDENTE

Primera Fase

Coordinación con Jefe Administrativo para capacitar al personal de Intendencia sobre cómo actuar en caso de emergencias internas.

Segunda Fase

Enlace con Ejercito, Carabineros de Chile, Armada e Investigaciones.

Actuar de acuerdo a Plan de Acción establecido.

RADIOAFICIONADOS

Se regirán por el Reglamento vigente, a cargo de un Coordinador Regional, quién se preocupará de elaborar el enlace Regional.

Colaborará con todos los medios y personal que le solicite el nivel Comunal y Regional.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

Disponer la colaboración de funcionarios universitarios en la capacitación de profesionales del sector público y privado, en materias relacionadas con prevención de catástrofes y medidas correctivas necesarias para eliminar, reducir o controlar el impacto de dichos eventos, según el tipo de catástrofe que pudiera afectar a la Región.

Disponer que en el establecimiento educacional se aplique un programa de evacuación y seguridad, destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de estudiantes y docentes frente a catástrofes o emergencias, así como para reaccionar en forma efectiva, prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros.

Utilizar los recursos humanos disponibles para desarrollar en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia, programas destinados a:

Capacitación de especialistas en técnicas de protección Civil.

Investigación y estudio de las causas de catástrofes y el desarrollo de técnicas para prevenir o neutralizar sus efectos.

Mediante el aporte científico y tecnológico de la Universidad, preparar en coordinación con la Dirección de Emergencia y servicios especializados, un Mapa Regional de Riesgos mediante la zonificación del territorio, en el cual se definan ciertos índices de nivel de riesgos de cada zona, incluyendo indicadores como actividad sísmica, calidad de la edificación, densidad de población, riesgos por inundaciones, incendios etc.

 Otorgar facilidades a los funcionarios, profesionales y expertos de esa Casa de Estudios que integren el Comité Científico Técnico Regional, una vez constituido éste.

VICERRECTOR UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

Disponer la colaboración de funcionarios universitarios en la capacitación de profesionales del sector público y privado, en materias relacionadas con prevención de catástrofes y medidas correctivas necesarias para eliminar, reducir o controlar el impacto de dichos eventos, según el tipo de catástrofe que pueda afectar a la Región.

Disponer que en el establecimiento educacional se aplique un programa de evacuación y seguridad destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de estudiantes docentes frente a catástrofes o emergencias, así como para reaccionar en forma efectiva, prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros.

Utilizar los recursos humanos disponibles para desarrollar en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia, programas destinados a la capacitación de especialistas en técnicas de protección civil.

Mediante el aporte científico y tecnológico de la Universidad, preparar, en coordinación con la Dirección de Emergencia y servicios especializados, un Mapa Regional de Riesgos, mediante la zonificación del territorio, en el cual se definan ciertos índices de nivel de riesgos de cada zona, incluyendo indicadores como actividad sísmica, calidad de la edificación, densidad de población, riesgos por inundaciones, incendios, etc.

 Otorgar facilidades a los funcionarios, profesionales y expertos de esa Casa de Estudios que integren el Comité Científico Técnico Regional, una vez constituido éste.

DEFENSA CIVIL

Como organismo de ejecución, la Defensa Civil está llamada a jugar un rol preponderante dentro del Sistema Nacional de Protección Civil en el país.

Primera Fase

A nivel Regional orientará las actividades necesarias para intensificar la capacitación de todo su personal de la categoría Disponible y Voluntarios, en el conocimiento de las diversas variables de catástrofes y la forma correcta para actuar, prevenir, minimizar o controlar sus efectos.

Segunda Fase

De acuerdo al real potencial humano y material de las correspondientes Comandancias locales, y en estrecha coordinación con las Autoridades de Gobierno Interior y Directores de Emergencia, actuarán como Grupo de Operaciones de Emergencia en rescate, salvataje y evacuación de personas afectadas por la catástrofes, así como Grupos de Atención Social en Albergues, de acuerdo a lo establecido en la planificación comunal y/o provincial.

Actuarán en todas aquellas misiones que le asigne la autoridad comunal y/o provincial, de acuerdo al tipo de catástrofes que se viva.

CUERPO DE BOMBEROS

Los incendios urbanos, por su dramática secuela de destrucción de bienes de patrimonio nacional y de víctimas, siguen representando una de las variables de catástrofes más significativa, por ello la participación de los Cuerpos de Bomberos es fundamental dentro del Sistema Nacional de Protección Civil

Primera Fase

Impulsar actividades sistemáticas de capacitación tendientes a lograr un grado de preparación técnica óptima del personal de los Cuerpos de Bomberos, tanto para sus funciones básicas propias de extinción de incendios, rescate y salvamento de víctimas y salvataje de bienes, como en tareas de apoyo para demoliciones, suministro de agua, desagües de inmuebles anegados, iluminación de puntos claves y evacuación de damnificados.

Realizar inspecciones técnicas para verificar condiciones de seguridad existentes en aquellos sectores críticos detectados en cada comuna expuestos a desastres por almacenamiento, distribución o procesamiento de grandes volúmenes de materiales inflamables o peligrosos y que, en estrecha coordinación con las autoridades de Gobierno Interior y sus Directores de Emergencia, las empresas correspondientes y los organismos especializados, se elaboren Planes de Emergencia puntuales que permitan minimizar el riesgo y controlar rápidamente cualquier eventual principio de incendio o accidente de dichas instalaciones críticas.

Segunda Fase

Pondrá en práctica planificación previa.

CRUZ ROJA (COMITÉ REGIONAL)

Las entidades voluntarias de la Cruz Roja Chilena cumplen un rol muy importante en el Sistema de Protección Civil, cooperando en los dominios de la asistencia social y de la salud, como también proporcionando socorros de urgencia en casos de catástrofes o calamidades públicas, con los medios propios o con el aporte internacional de elementos proporcionados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja - LICROSS.

Primera Fase

En coordinación con las autoridades de Gobierno Interior, el Director Regional de Emergencia y el representante de Salud, y de acuerdo con la realidad de los recursos humanos y materiales se organizarán cursos de capacitación a organizaciones comunitarias y otras, en Primeros auxilios y temas afines como Campañas preventivas de Salud.

Segunda Fase

En coordinación directa con el Director del Servicio de Salud, a nivel regional, y con Directores de Hospitales, Consultorios y Postas:

Brindará los primeros auxilios en accidentes graves o catástrofes con gran número de heridos.

Brindará atención sanitaria inmediata a enfermos y heridos en sus puestos de Primeros Auxilios.

Colaborará con personal de Enfermería en Hospitales e instituciones de los Servicios de Salud.

Bajo la coordinación de las direcciones locales de emergencia:

Colaborará en la atención de Albergues, administrando medicamentos y tratamientos indicados por profesionales del Sector Salud a los damnificados.

Colaborará en la elaboración de encuestas familiares de damnificados.

Colaborará en la recolección, almacenamiento y distribución de alimentos, vestuarios y medicamentos.

Colaborará en la evacuación de damnificados, preparándolos para ello, o en la normalización de su vida de hogar en la zona afectada por la emergencia.

DIRECTOR REGIONAL DE EMERGENCIA

Primera Fase

Preparar y alistar el Centro de operaciones de Emergencia, debiéndose encontrar en él toda la información necesaria para el control de una Emergencia, como ser:

Mapa de la Región con toda la información geográfica.

Archivo con los recursos humanos y materiales, por Provincia.

Stock de materiales de emergencia.

Vehículos disponibles por Secretarías Ministeriales por comunas y clasificados por tipo y capacidad (carga o pasajeros).

Registro Regional de Transportistas y tipo de vehículos que disponen, en coordinación con SEREMI de transporte y Telecomunicaciones.

Información sobre la situación regional.

Registro de Recursos Humanos por Profesiones, por Comuna, por Provincia y por Servicios.

Archivo de edificios y locales que pueden ser habilitados como albergues, hospitales o refugios.

Mapa Regional de Riesgos y Catástrofes.

Características Socioeconómicas de la población de las diferentes comunas.

Catastro de sectores críticos expuestos a cualquier tipo de desastres.

Nómina de integrantes del Comité de Emergencia.

Planos Comunales.

Planos Comunales, Provinciales y Sectoriales de Emergencia.

Estadísticas por Provincias de existencias e inventarios de los rubros esenciales de vida y recursos.

Listado de Hospitales y Centros Asistenciales, indicando capacidad y Director.

Establecer y emitir normas de seguridad para minimizar los efectos de una catástrofe, especialmente en:

La construcción.

Plantaciones forestales.

Explotaciones mineras.

Desarrollar programas de capacitación técnica y seminarios de perfeccionamiento del Sistema de Protección Civil, para enseñar a la población lo siguiente:

Formas de actuar.

Técnicas preventivas.

Propender a que la planificación de Protección Civil y Emergencias de las diferentes Provincias y Comunas esté permanentemente actualizada.

Administrar la operación de la red regional de radio comunicación para comunicarse con las Gobernaciones y Municipalidades.

Asegurar comunicación directa con Gobernaciones en caso de catástrofes.

Mantener el acopio Regional de elementos de socorro, fundamentalmente para atender los sectores más afectados en cuanto a alimentación y medios de abrigo, según disponibilidad económica Regional.

Constituir y Coordinar el funcionamiento del Comité Científico Técnico Regional, para efectuar los estudios y acciones necesarios destinados a eliminar, reducir y controlar todos los riesgos potenciales detectados, prever magnitud de su impacto y requerimientos que demandaría en caso de producirse el desastre.

Difundir instrucciones técnicas provenientes de Oficina Nacional de Emergencia.

Segunda Fase

Poner en funcionamiento y mantener operacional el Centro de Informaciones y si la situación lo requiere activará el Centro de Operaciones de Emergencia.

Mantener actualizados los antecedentes de la Oficina de Emergencia, con el propósito de mantener perfectamente informado de la situación regional al Sr. Intendente.

Proponer el empleo del acopio Regional, si es necesario, actualizando permanentemente el movimiento de bodega.

Proponer la asignación de elementos de socorro, en coordinación con sectorialista de SERPLAC que corresponda, según sector afectado.

Proponer la información dirigida al Ministerio del Interior y ONEMI. Sin perjuicio del conducto regular, podrá informar directamente al nivel Nacional sólo con fines de evaluación y alistamiento con copia informativa al señor Intendente, cuando la situación lo requiera.

Coordinar con Secretaría de Prensa para difundir información a los medios de comunicación.

Coordinarse con Secretaría de Prensa y Secretaría de Gobierno para emitir comunicados, a petición del Sr. Intendente Regional.

Proponer en coordinación con SERPLAC y Secretarías Regionales Ministeriales, un informe general de la situación y medidas adoptadas para prevenir futuras emergencias.

Constituir en coordinación con SERPLAC y con profesionales de Universidades, Sector Público y Privado, el Comité Científico Técnico, el que ejecutará estudios, investigaciones y acciones necesarias, destinadas a eliminar, reducir y controlar todos los riesgos potenciales detectados, prever magnitud de su impacto y requerimientos que demandaría en caso de producirse el desastre.

CENTRO DE INFORMACIONES

El Centro de Informaciones dependerá de la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencias y estará a cargo de un Jefe de Informaciones, cuya responsabilidad recae en el Jefe del Departamento Social de la Intendencia cuya misión específica es:

Mantener actualizados todos los antecedentes obtenidos de las Comunas, Provincias, Servicios y Secretarías Regionales Ministeriales.

Coordinar, a través de la Unidad de Telecomunicaciones, la Red de Radios que se utilicen en la emergencia.

Coordinación permanente con jefe del Centro de Operaciones de Emergencia para la recepción, distribución y transporte de elementos de socorro, para y desde la Bodega Regional de Emergencia.

Mantener actualizados los registros indicados en la Primera Fase y los siguientes:

Registro cualitativo y cuantitativo de damnificados en y fuera de albergue, por comuna.

Registro de donaciones (con copia a bodega).

Necesidades y antecedentes por localidad y/o comuna señalando hora, fecha y persona que proporciona información o formula petición.

Mapas Regionales actualizados indicando:

Zonas críticas.

Caminos y puentes cortados.

Servicios básicos interrumpidos y/o restablecidos.

Situaciones establecimientos de Salud.

Lugares donde se habilitaron albergues.

Catastro por Provincia de capacidad de almacenamiento de combustible.

Proponer a Director de Emergencia información para enviar a nivel Central, o difundirla a través de la Secretaría de Prensa.

Informar permanentemente de lo acontecido al Director Regional de Protección Civil y Emergencias, planteando las necesidades de coordinación para dar solución oportuna a los problemas.

CENTRO DE OPERACIONES

El Centro de Operaciones estará a cargo de un Jefe de Operaciones de Emergencia, y su misión específica es:

Disponer el almacenamiento de los elementos de emergencia en bodega para estos fines.

Distribuir los materiales, elementos y alimentos existentes en bodega, en forma independiente o en coordinación con las Gobernaciones provinciales hacia los municipios previa solicitud visada por el comité de operaciones y evacuada por los niveles inferiores en los formularios estandarizados proporcionados por el Sistema De protección civil.

Mantener registro de transportistas proporcionado por SEREMI de Transportes, para solicitarles colaboración en caso necesario.

Mantener actualizado registro de lo recepcionado, entregado (elementos de bodega y elementos de emergencia) y en existencia.

Coordinar las operaciones de rescate y salvataje, en caso necesario, en coordinación con Municipalidades, instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden, Voluntarias y otras.

Administrar el uso del combustible.

UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES

Esta Unidad estará a cargo del Jefe de Unidad Telecomunicaciones de Intendencia y su misión será la siguiente:

Primera Fase

Solicitar y recibir diariamente informes de Gobernaciones y Municipalidades; la primera instancia por teléfono o por radio; posteriormente escrito, de la situación cuantificada específica de su área, de los daños materiales y damnificados Informar periódicamente al Director Regional de Protección Civil y Emergencias de los antecedentes recibidos.

Mantener archivador especial estadístico de la situación de Emergencia, con antecedentes proporcionados por Gobernaciones y Municipalidades y de otros sectores afectados.

Mantener enlace permanente con Director Regional de Protección Civil y Emergencias para:

Pedidos de Alcaldes, de Medios Militares, de transporte aéreo y terrestre, para traslado de familias, enseres, alimentos y vestuario, donde no es posible atender con medios de la zona. Especialmente traslado de alimentos y medicamentos a zonas aisladas.

Obtención de información de medios en operación, ya sean humanos o materiales, en apoyo a población civil.

Mantener contacto con el Ministerio del Interior, y con la ONEMI, para informar sobre la situación según lo indique la Autoridad Regional o el Director Regional de Emergencia.

Contactar con Coordinador de Radioaficionados, para que coloque a disposición de las Autoridades correspondientes, todos sus medios de enlace Regional.

Segunda Fase

Informar en forma inmediata al Director Regional de Emergencia cada vez que se recepcionen antecedentes relacionados con la ocurrencia de algún hecho considerado emergencia en el Plan correspondiente.

Integrar el Centro de Informaciones de Emergencia.

Activar el sistema de comunicación radial, telefónico u otro, en caso de producida una catástrofe de proporciones o cuando el Director Regional de Protección Civil y Emergencias así lo estime conveniente.

Coordinar Plan de Llamado de Intendencia vigente.

GOBERNACIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALIDADES

Primera Fase

Los niveles provinciales y Comunales deberán fomentar en su ámbito de acción de su gestión las acciones que permitan efectuar una activa y agresiva actitud de prevención frente a los múltiples riegos para ello deberá disponer que tanto sus planes de desarrollo así como en general sus actividades de inversión consideren siempre como objetivo final la reducción del riesgo, tanto para las personas como para los vienes.

Dispondrán medidas necesarias para mantener los Comités de Emergencia y Centro de Operaciones de Emergencia en condiciones de actuar inmediatamente después de producida una situación de emergencia.

Elaborarán Plan de Emergencia de acuerdo a las metodologías que para ello la Onemi a dispuesto y acorde a los recursos reales de las Provincias y Comunas.

Mantener acopios de elementos de emergencia, debidamente clasificados, cuyo detalle y cantidad debe estar en concordancia con las probabilidades de ocurrencia de situaciones de emergencia o catástrofe y las posibilidades económicas de las Municipalidades.

Al respecto, se debe informar a Intendencia Regional de los stocks correspondientes, tanto a nivel Provincial y Comunal, mensualmente.

En el caso que se produzca una catástrofe, esta información deberá empezar a ser remitida diariamente, en horarios establecidos y a travez del informe Alfa, y/o Delta según sea el caso y hasta la superación de la situación de emergencia.

Preparar material mínimo necesario con el que funcionará el C.O.E.

Coordinar enlaces radiales y realizar ejercicios de prueba para comunicarse con Intendencia y Gobernaciones en los casos necesarios, utilizando las redes radiales de los servicios existentes en la Gobernación y Municipalidades.

Elaborar Plan de Enlace para los componentes del tipos más comunes de emergencia, con el objeto de ponerlos en práctica inmediatamente después de producida una situación que lo requiera.

Nominar a un Encargado de Comunicaciones a nivel Provincial y Comunal, el que será responsable de:

Solicitar y recibir informes diariamente de las localidades o comunas (en primera instancia por teléfono o por radio; posteriormente si fuese posible por escrito), de la situación cuantificada de daños materiales y damnificados.

Informar periódicamente al Director Provincial o Comunal de Emergencia, de los antecedentes recibidos.

Mantener enlace permanente con Director de Emergencia correspondiente y con el Jefe de Unidad de Telecomunicaciones de Intendencia.

Contactar con Coordinador de Radioaficionados para obtener y/o entregar mensajes en casos necesarios.

Mantener al día Catastro de Telecomunicaciones.

Establecer con Compañía de Teléfonos la coordinación para instalar líneas auxiliares para casos de emergencia.

Coordinación con Defensa Civil para labores de rescate, evacuación, salvamento.

Segunda Fase

Antes de media hora de producida la catástrofe, se deberá informar al Director Regional de Emergencia, telefónicamente, Internet o a través de los sistemas de radios de emergencia (Oremi, Salud, Carabineros, M.O.P.), la situación preliminar de la Comuna, para ello se ha dispuesto de la pagina www.gorecoquimbo.cl/oremi, en donde el director comunal de emergencia deberá ingresar la información del Informe ALFA y enviar vía Internet hacia el nivel superior una vez transcurrido el tiempo para la recepción de los informes por parte de la gobernación provincial esta consolidara la provincia y la enviara por el mismo sistema hacia el nivel regional.

Disponer la actualización de la carta de situación de la Provincia o Comuna, con la simbología determinada, conforme a las circunstancias.

Poner en ejecución el Plan de Emergencia de la Gobernación o Municipalidad, según corresponda.

Si la situación continúa, las Municipalidades informarán a través de la Gobernación correspondiente los antecedentes recibidos. Las Gobernaciones deberán informar situación de sus comunas a Intendencia Regional, a más tardar a las 09:30 y 17:30 horas diariamente, mientras dure la emergencia.

En casos excepcionales, por no contar con comunicación entre Municipalidad y Gobernación, los señores Alcaldes dispondrán la información directa a Intendencia, a través del medio de comunicación disponible: Radio Regional de Emergencia, Servicio Salud, Carabineros, M.O.P. u otro.

Con todo esto, el Director Regional de Emergencia informará a la Autoridad Regional y al Nivel Central la situación de las Comunas.

Tercera Fase

Después de la Catástrofe

Los Sres. Gobernadores y Alcaldes deberán evaluar la situación, con el objeto de aprovechar las experiencias adquiridas para mejorar el grado de preparación de la zona, adecuando las correspondientes Directivas de Emergencia Provincial y Comunal.

³ El sistema cuenta con una manual de usuario que entrega las instrucciones de uso.

MATERIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y LOGISTICAS

ADMINISTRATIVAS

Como derivación del PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS de carácter Directivo, aprobado mediante D.S. Nº 156 de Interior, del 12 de marzo del 2002, se emite cada dos años un documento ejecutivo denominado DIRECTIVA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, para destacar aquellas misiones y tareas prioritarias que es necesario que desarrollen, durante el nuevo período, los Ministerios y los Servicios, Instituciones y Empresas dependientes o relacionadas con el Estado a través de ello, para alcanzar plenamente los objetivos previstos en el Plan Nacional de Emergencia.

En concordancia con lo anterior y en virtud de normas reglamentarias vigentes, también corresponde a los Intendentes, Gobernadores Provinciales, Alcaldes y SEREMIS, así como a sus Servicios dependientes, mantener actualizados en todos los niveles, sus propios Planes y Directivas de Emergencia, respetando en todo caso los principios básicos de la Directiva Nacional de Emergencia.

DONACIONES

El Ministerio del Interior está autorizado para recibir donaciones o erogaciones que se hagan para ayudar a las zonas damnificadas con ocasión de catástrofes o calamidades públicas, exentas tanto de las formalidades habituales para otro tipo de donaciones como de todo pago o gravamen que las afectan, conforme a lo dispuesto en el Título I de la Ley 16.282, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue aprobado por D.S. Nº 104, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 25 de Junio de 1977.

Con el propósito de encauzar adecuadamente la generosidad solidaria de nuestra población, en la Directiva Nacional se disponen las siguientes normas:

Los aportes en dinero, sean en moneda nacional o extranjera, deben ser depositados en las cuentas corrientes del Banco del Estado que se abrirán con dicho objetivo, a nombre del Ministerio del Interior (debe identificarse la catástrofe: terremoto, temporales, etc.)

Las donaciones masivas a nivel nacional, de elementos y materiales nuevos efectuados por fábricas, grandes almacenes o empresas, agrupaciones de industriales o Cámaras de Comercio, etc., serán canalizadas a través de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, y las donaciones masivas regionales se canalizarán a través de Los Municipios y/o instituciones de beneficencia, normalmente en aquellos rubros que conforman el acopio de elementos de socorro como carpas, catres de campaña, frazadas, materiales de construcción y otros, y eventualmente en medicamentos, vestuarios, alimentos no perecibles, excluyéndose los rubros perecibles tales como verduras, frutas, carnes frescas, etc., las que se canalizarán a través de las Gobernaciones y Municipios.

Las donaciones espontáneas de particulares, campaña de recolección colectiva tipo TELETON, etc., que normalmente incluyen gran variedad de items y especies usadas, y requieren de un trabajo de preselección y clasificación por tallas y sexos, se canalizarán a la Intendencia Regional para que con ayuda de Voluntariado, organizado a través de Fundación INTEGRA, más personal de Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y otros organismos que pudieran reforzar esta acción, procedan a su recepción, clasificación y distribución en el ámbito Regional.

REQUERIMIENTO DE AYUDAS

Las Municipalidades canalizarán a través de las Gobernaciones las solicitudes de ayuda específica, de qacuerdo a lo establecido en las metodologías acceder y plan dedos, según el tipo de catástrofe que afecte a la zona. De esta forma, Intendencia podrá enviar elementos de stock o solicitarlos al nivel Central, todo esto después de evaluada la situación comunal.

ECONOMICAS

Los gastos que se deriven del cumplimiento del presente Plan, deberán realizarse con cargo a los respectivos presupuestos de los Organismos involucrados.

LOGISTICA

Todos los aspectos de alimentación, vestuario, medicamentos básicos, Materiales de construcción y herramientas de trabajo, deben ser absorbidas en primera instancia por la Comuna, luego la Provincia y finalmente el nivel Regional.

El traslado de heridos y enfermos a una institución hospitalaria fuera de la zona jurisdiccional de cada una de las Provincias se regirá por lo establecido en los propios planes del Servicio de Salud Coquimbo.

ENLACE, COORDINACION Y MANDO

ENLACE

A nivel Regional, la Intendencia mantiene en horario Diurno, de 8:30 a 17:18

horas.

Teléfono: Planta 332100

FAX

: 212190

Correo electrónico oremi4@gorecoguimbo.cl

Sitio web www.gobiernoregional.cl/oremi

Red regional de emergencia sistema jerarquizado que comunica a todas las

comunas, cuarteles policiales, aeródromos, instituciones enlaza a todas las

comunas de la región en forma compartimentada por provincia.

Red del Servicio de Salud Coquimbo enlaza a las postas, consultorios y hospitales

de las comunas de la Región.

Red del Ministerio de Obras Públicas, que enlaza con algunas comunas de la

Región.

En horario fuera de jornada de trabajo, informar cualquier situación de emergencia

al Director Regional de Emergencia al fono 332100.0 098187755.

Red de Emergencia Regional del Servicio de Radioaficionados a cargo del

Coordinador Regional, con equipos de radio VHF y HF, que cubre la totalidad de la

Región.

A nivel Provincial: los Sres. Gobernadores optimizarán la utilización de la Red de

Radio de emergencia en donde las gobernaciones actúan como central provincial

(el enlace hacia otra provincial se efectúa a través de esta estación), las redes

101

radiales existentes Salud, y Vialidad) en la Provincia formaran parte del respaldo en caso de fallas o averías en el sistema y extremarán las iniciativas para contar con enlaces confiables entre la Gobernación y los Sres. Alcaldes, para lo cual deberán mantener en la mejores condiciones técnicas de operación y uso, los equipos que forman parte del sistema de comunicación de emergencia y la mantención del catastro de telecomunicaciones y coordinación constante con Radioaficionados.

A nivel Regional, Provincial y Comunal se recomienda racionalizar la ubicación y utilización de los medios de comunicación disponibles (Radio, Central Telefónica, Fax, correo electrónico otros), concentrándolos en un solo lugar y dotándolos de alguna fuente de energía de emergencia, si no la tuvieren, asegurando su confiabilidad en caso de catástrofes durante las 24 horas.

Establecer enlaces (alámbricos, inalámbricos o mensajeros) entre localidades y lugares dotados de medios de comunicación, y entre Comunas y Provincias.

A través del servicio telefónico, Internet, telefonía fija o celular, Red de Emergencia o de Carabineros el Director de Emergencia Comunal, y Provincial canalizarán al nivel Regional la información, antes de la ½ hora de ocurrido el sismo, accidente grave u otro hecho, para entregar antecedentes preliminares de la situación que se vive, en horas fuera de horario laboral, y a través de la Red de emergencia en horario hábil.

En caso de funcionar el Centro Regional de Informaciones y Operaciones de Emergencia, la Red de Radio de Emergencia será la del Sistema de radicomunicacion de emergencia de la Oficina Regional de Emergencia de la intendencia Regional, sin embargo aquellas comunas que no cuenten con este medio, deberán utilizar cualquier otro sistema.

COORDINACION

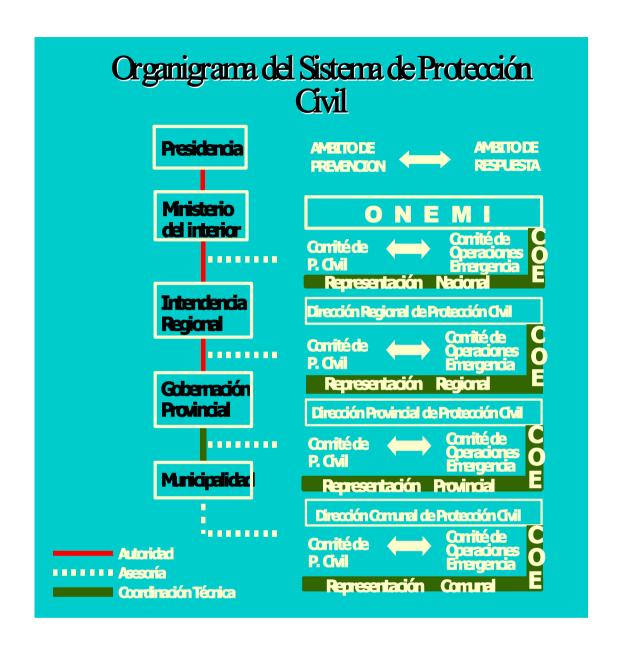
El Sr. Intendente Regional coordinará la acción total a través de la Oficina Regional de Emergencia, sin perjuicio de las coordinaciones laterales entre los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, según lo establecido en el Plan Regional de Emergencia.

MANDO

Lo ejercerá el Sr. Intendente Regional a través de su Red de Mando:

Desde edificio Intendencia - COE.

Las Autoridades de Gobierno Interior, en su respectiva Gobernación y Municipalidad.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

El Sistema Nacional de Protección Civil es la organización interna que adopta el país para los efectos de enfrentar una situación de emergencia producto del advenimiento de una catástrofe o calamidad pública y que una vez superada ésta, mantiene, con cierto grado de receso, a objeto de poder realizar tareas de normalización de actividades y de preparaciones, instrucción y completación de niveles de materiales de emergencia, para poder enfrentar nuevas anormalidades en el más breve caso y en las mejores condiciones posibles.

Esta organización interna no difiere en gran medida de la que señala la Administración del Estado, especificando eso sí tres subsistemas básicos cuales son el Jerárquico, el de Planificación y el de Ejecución, como se indica en el gráfico adjunto, los que configuran a su vez, los Canales Técnicos y de Mando.

La normativa legal vigente a través del DS 156 de marzo del 2002 "PLAN NACIONAL DEPROTECCION CIVIL, asigna al Ministerio del Interior la responsabilidad de la planificación, coordinación y control de toda situación de emergencia que se genere en el país o parte de él, como producto del acaecer de catástrofes o calamidades públicas que causen daños graves a bienes o a personas y que superen la capacidad de atención de la(s) regiones afectadas.

El organismo asesor del Ministerio del Interior en estas materias será la Oficina Nacional de Emergencia.

La Oficina Nacional de Emergencia es el elemento normativo y planificador de todas las materias que digan relación con la prevención y atención de calamidades públicas, provenientes de sismos o catástrofes, que en tiempos normales estará representada por una planta mínima indispensable de profesionales, técnicos y administrativos al mando de Director Nacional, que una vez producida una emergencia que implique una intervención del nivel central será

reforzada con delegados Sectoriales y Regionales y Oficiales de las Fuerzas Armadas que sean necesarios, a objeto pueda absorber en forma dinámica y oportuna las tres funciones principales inherentes a este tipo de situaciones cuáles son:

Recepción, centralización y proceso de una información única y oficial de los daños acaecidos a bienes y personas.

Proposición de alternativas de solución y de adopción de resoluciones, que vayan en beneficios de solucionar los problemas causados por el sismo o catástrofes los damnificados.

Coordinación y dirección de todos los esfuerzos de ayudas nacionales e internacionales de gobierno a gobierno que se generen a partir de transcurridas las primeras 96 horas de la catástrofe que haya acaecido.

La actual Oficina Nacional de Emergencia (Onemi) tendrá por misión "ejecutar" las actividades destinadas a prevenir y solucionar los problemas que se produzcan como consecuencia de una calamidad pública. En consecuencia, entre otras, deberá realizar las siguientes actividades principales:

Mantener un centro de almacenamiento para atender situaciones de calamidad pública.

Distribuir en forma inmediata y dentro de las primeras 96 horas de transcurrida una catástrofe, todos los elementos propios que tenga en stock y de aquellos que le sean ofrecidos o remitidos dentro del mismo plazo señalado.

Desaduanar las especies que se donen al país con motivo de sismo o catástrofe.

Materializar las adquisiciones, recepción, clasificación, almacenamiento, distribución y control del uso o consumo de cualquier rubro destinado a superar situaciones de emergencia.

En lo que se dice relación con el nivel regional, seguirán en funcionamiento los Comités de Emergencia y los Centros de Operaciones de Emergencia, con la salvedad de que los cargos de Directores Regionales, Provinciales y Comunales de Emergencia deberán ser incorporados a futuro a la planta de la estructura de Gobierno Interior respectiva.

Finalmente, cabe dejar constancia que todo lo precedente expuesto es motivo de un proyecto de Ley que establece este "Sistema Nacional de protección Civil", que en lo fundamental separa las funciones normativas y ejecutivas y responsabiliza a organismos diferentes pero dependientes de una misma autoridad de su cabal cumplimiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA INTENDENCIA IV REGION COQUIMBO

UBICACIÓN

Una vez establecida la necesidad de conformar el Centro de Operaciones de Emergencia, se dispondrá de la Sala de Reuniones del segundo piso continua a la Oficina del Intendente (salón O'higgins), como lugar físico de las Operaciones de Emergencia donde se deberá instalar equipos que se indicarán más adelante.

INTEGRANTES Y FUNCIONES

El C.O.E. estará integrado por las siguientes personas que realizaran las funciones que se indican a continuación:

Coordinador Regional

El Director Regional Proteccion Civil y Emergencias asume el rol de:

Coordinar las diferentes secciones y servicios de forma tal que:

Domine la situación integral.

Informar oportunamente de la situación al Sr. Intendente Regional.

Elaborar los informes que plantean necesidades que serán enviados al Nivel Central, ONEMI.

Adoptar las medidas que se estimen necesarias para manejar la emergencia e informar a la comunidad a través de la Secretaría Regional de Prensa.

Encargado de Informaciones

El personal del Depto. Social y personal Administrativo de Intendencia se encargará

del manejo de los antecedentes que se reciben en el C.O.E., procesará la

información y mantendrá actualizado el Estado de Situación de la Región y los

Formularios y Planos que concentren los antecedentes, así como mantendrá

informaciones y antecedentes previos y mapas de riesgo de los diferentes sectores,

como todos los catastros de elementos y personas que se requieran y que estén

preidentificadas en coordinación con las diferentes Secretarías Regionales

Ministeriales, Servicios e Instituciones.

Deberá mantener permanentemente actualizado de acuerdo a la información

decepcionada desde los niveles provincial y comunal:

Mapa de Riesgos de

Zona inundación

Zona propicia para deslizamiento de tierra.

Planos con la ubicación de:

Escuelas

Bodegas

Albergues

Edificaciones críticas

Hospitales

Población por localidad, distribución y densidad

Medios de transporte

109

Catastro de aeródromos y pistas de aterrizaje

Red de ferrocarriles

Redes de distribución de agua

Información meteorológica, histórica y actualizada diariamente.

Catastro recursos materiales y humanos

Frecuencias de radio que pueden utilizar para comunicarse desde y hacia Intendencia.

Estado de carreteras y caminos

Encargado de Telecomunicaciones

Se ubicará en la Unidad de Telecomunicaciones y estará a cargo de solicitar y recibir diariamente los informes de Gobernaciones, Municipalidades, Secretarías Regionales Ministeriales y Servicios, Instituciones o particulares.

Entregará los antecedentes recepcionados por radio, teléfono, fax u otro medio al Encargado de Informaciones referidos a informes, peticiones, necesidades.

Mantendrá actualizada la Red de Telecomunicaciones Regional y Nacional.

Se coordinará con el Coordinador Regional de Radioaficionados para que coloque a disposición de las autoridades correspondientes todos sus medios de enlace regional.

Entregará los antecedentes al Encargado de Informaciones.

Encargado de Operaciones:

Este rol lo asume el Director Regional de Emergencia. De acuerdo a las necesidades, a los recursos disponibles y los registros existentes, coordinará las Operaciones de Emergencia que corresponden al Nivel Regional.

Dispondrá del almacenamiento de los elementos de emergencia que se adquieren o que han sido donados.

Distribuirá los materiales, elementos y alimentos existentes en bodega en forma coordinada con Fundación INTEGRA.

Nominará un Encargado de Bodega que registre el movimiento de ingreso y egreso de elementos.

Se coordinará con el SEREMI de Transportes para solicitar la colaboración de transportistas en la distribución de ayuda.

Coordinará las Operaciones de rescate, salvataje, evacuación y distribución de elementos de emergencia cuando corresponda, con:

- Municipalidades
- Fuerzas Armadas y de Orden
- Organismos Voluntarios como:
 - Cuerpo Bomberos
 - Defensa Civil y otros

Administrará el combustible de vehículos, helicópteros, camiones y otros cuando se requiera.

Coordinará con Aeropuerto la llegada y salida de vuelos con ayuda y/o con pasajeros.

Coordinará con SEREMI de Transportes, Obras Públicas, Secretaría de Gobierno, Carabineros, Universidad y otros, todas aquellas medidas necesarias para evacuación de pasajeros en tránsito del terminal de buses.

Secretario Regional de Prensa:

Difundirá comunicados oficiales en coordinación con la Dirección Regional de Emergencia, cuando el caso lo requiera o la Autoridad Regional lo estime conveniente, evitando rumores e informaciones alarmistas. Establecerá una Central

de Escucha y proporcionará periódicamente los antecedentes relevantes que se comuniquen por las radioemisoras y T.V. al Centro de Informaciones para su verificación y atención.

Difundirá recomendaciones, instrucciones operativas u otras que el mando estime conveniente. Emitirá boletines de información para conocimiento de la Autoridad Regional obtenido de prensa, radio y T.V.

Asesor Jurídico:

Asesorará en materias de su competencia al Sr. Intendente Regional y Director Regional de Emergencia para adoptar medidas necesarias para enfrentar una catástrofe según el Plan Regional de Emergencia.

Jefe Depto. Administración y Finanzas

En coordinación con Ayudante de Intendente pondrá en práctica el Plan de Evacuación Interno del Edificio cuando se requiera.

En coordinación con el Director Regional de Emergencia dispondrá adquisición de elementos, materiales, alimentos, según necesidades planteadas por las provincias y el C.O.E. de acuerdo a los recursos disponibles.

Se preocupará diariamente de la alimentación del personal de turno y del material requerido por el C.O.E.

Dispondrá un sistema eficiente de turno del personal administrativo de Intendencia para radio, teléfono, fax, secretarias y otros.

Dispondrá la habilitación de línea(s) telefónica(s) en el C.O.E.

Ayudante de Sr. Intendente

Enlace permanente con Carabineros de Chile, Ejército, Armada, Investigaciones y

Aeropuerto para obtener información o coordinar acciones de evacuación, rescate y

salvataje.

Informará al C.O.E. de antecedentes recepcionados para adoptar las medidas

correspondientes.

Jefe de Gabinete:

Asignará turnos de los funcionarios que deberán operar en el Centro de

Operaciones de Emergencia cuando sea necesario y/o la Autoridad Regional lo

disponga.

Departamento Social:

Requerir y procesar toda la información de emergencia evacuada por cada uno de

las provincias y sectores a través de los formularios estandarizados que para el

efecto existen (Alfa, Delta ,etc)

Procesar Atender y registrar situaciones puntuales que planteen personas afectadas

y brindarles orientación para otorgar una pronta solución.

Informar periódicamente al Centro de Informaciones la relación de situaciones

detectadas, gestiones realizadas y proposición de medidas a adoptar.

ELEMENTOS DEL C.O.E.:

Equipos de:

Radio

113

Fax
Teléfono
Computador si fuese necesario
Grupo electrógeno
Baterías
Otros
Mapas de Riesgo
Mapas sectoriales revestidos de plástico
Cuadros revestidos de plástico
Pizarra, paneles
Formularios según Plan de Emergencia
Artículos de Secretaría:
- Computador Plumones adecuados de diferentes colores, scotch, clips, corchetera, gomas, lápices grafitos, chinches.
h) Otros
BODEGA
Bodegas arrendadas por Intendencia Regional.
Encargado Departamento de Administración y Finanzas de Intendencia Regional.

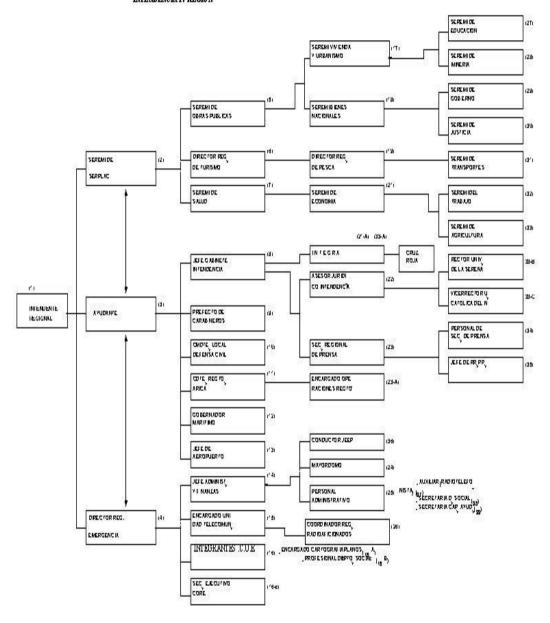
ACTIVACION C.O.E.

El Centro de Operaciones de Emergencia total o parcial se activará de acuerdo a instrucciones del Sr. Intendente Regional.

PLAN DE LLAMADA AUTORIDADES

PLAN LLAMADO DE AUTURIDADES Y PERSONAL DE

INTENDENCIA IV REGIO N



DIRECTORIO DEL COMITÉ REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION HERNAN ACUÑA LOPEZ MATTA Nº 461 OF. 300, PISO 3, LA SERENA Profesión: Ingeniero Civil FONO: 214814 e-mail: hacuna@economia.cl FAX: 214814 DOMICILIO: Dirección **EDUCACION** JORGE VALENZUEL ALVAREZ AV. FCO. DE AGUIRRE Nº 260, LA SERENA Profesion: Profesor FONO: 225055 e-mail: jorge.valenzuela @mineduc.cl FAX: 213632 DOMICILIO: Loteo La cantera Calle Juan XXIII, Nº 3301, Coquimbo Fono 327836 Celular: 98898600 **JUSTICIA** MARCELA MUÑOS CASTILLO MATTA Nº 416 OF. 308, PISO 3 LA SERENA Profesion: Abogado Email: seremi04minjusticia.cl FONO: 212217 - 217293 FAX: 212217 Dirección: **OBRAS PUBLICAS** DARIO VALENZUELA V. MATTA Nº 461, LA SERENA Profesion: Ingeniero Civil Industrial FONO: 203300 e-mail: dario.valenzuela@moptt.gov.cl FAX: 225436 Dirección: Enrique Molina Garmendia Nº 1214 San Joaquín, La Serena Fono: No tiene Celular:098859089 **AGRICULTURA** PEDRO HERNANDEZ PEREZ PEDRO PABLO MUÑOZ Nº 200, LA SERENA Profesion: Ingeniero Agronomo FONOS: 213146 - 213681 e-mail: seremi4@minagri.gob.cl FAX: 213146 Dirección: Victoriano Martínez Nº 2026, La Serena Fono: Celular: 95198873 DANIELA DOSONO GRUNBERG **BIENES NACIONALES** ARTURO PRAT Nº 255, PISO 4º, LA SERENA Profesion: Arquitecto FONO:225364 - 219629 e-mail: donosog@mbienes.cl FAX: 214083 Dirección: Parcela 35 Lote b jardines del mar ,Coquimbito

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

BALMACEDA Nº 685, LASERENA

FONO: 225156 FAX: 225156

Dirección: Ricardo Latchman Alfaro Nº 406 La Serena

Fono:

Celular: 92762105

LUIS HERNAN PASTEN GONZALES

Profesion:

e-mail: lpasten@mintrab.gov.cl

SALUD

LOS CARRERA Nº 225, LA SERENA

FONOS: 211010-213555

FAX: 221586

Dirección: Cisternas Nº 1620

Fono: 213614 Celular: 98276135 RAMON GONZALEZ MUNIZAGA

Profesion: Medico

e-mail: seremi4a@entelchile.net

MINERIA

EDUARDO DE LA BARRA Nº 205, LA SERENA

FONO: 211505 FAX: 211505

Dirección: Ricardo Latchman Alfaro Nº 408 La Serena

Fono: 225184 Celular: 098858382 MAURICIO GOMEZ WHITELEY

Profesion: Ingeniero Comercial e-mail: mgomez@minmineria.cl

VIVIENDA Y URBANISMO

ALMAGRO Nº 372, PISO 3°, LA SERENA

FONO: 213744 FAX: 213744

Dirección: Parcela 35 Lote b jardines del mar

.Coquimbito Fono:

Celular: 0914492153

DANIELA DOSONO GRUNBERG

Profesion: Arquitecto e-mail: donosog@mbienes.cl

TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MATTA Nº 461, OF. 106, LA SERENA

FONOS: 224730 - 221170

FAX: 225034

Dirección: : Marcial Martínez Cuadros

Fono: 296362 Celular: : 093251295 **OMAR POZO FRAJE ABOGADO**

e-mail: opozo@mtt.cl

GOBIERNO

BRASIL Nº 330, LA SERENA FONOS: 215143 - 213563 - 211646

FAX: 222754

Dirección: Miguel Aguirre Perri Nº 1872

Fono: 216376 Celular: 098836880 PATRICIO REYES ZAMBRANO

e-mail: preyes@segegob.cl

SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y

COORDINACION (SERPLAC)

IVAN BRAVO URRUTIA

Ingeniero Comercial

ARTURO PRAT Nº 350, PISO 3º, LA SERENA e-mail: serplac4@mideplan.cl FONOS: 225952 - 224483 FAX: 213389 Dirección: Enrique Molina G. Nº 1300 Depto. 105 Fono: 292322 Celular: 97458198 SECRETARIO REGIONAL DE PRENSA MARCELA SALAS ARTURO PRAT Nº 350, PISO 2º, LA SERENA e-mail: msalas@interior.gov.cl FONO: 224421 - 225512 FAX: 225512 Dirección: Cabina 3 Peñuelas Fono: 241077 Celular: JEFE DE GABINETE INTENDENCIA IV REGION NOEMA REYES GALLARDO ARTURO PRAT Nº 350, PISO 2º, LA SERENA e-mail: nreyes@gorecoquimbo.cl FONO: 224421 212190 Dirección: Fono: Celular: ASESOR JURIDICO INTENDENCIA IV REGION **ENRIQUE REYES HARRIS** ARTURO PRAT Nº 350, PISO 2º LA SERENA e-mail: ereyes@interior.gov.cl FONO: 224421 FAX: 212190 Dirección: Miguel Aguirre Perri 1860 La Serena Fono: 222110 Celular:

PLAN DE ENLACE

Insertar el plan de acuerdo a direcciones de miembros (pensar que no hay comunicación)

LLAMADOS E INFORMACION

EN CASO DE SISMOS

(Escala de Mercalli. :

Para medir un SISMO, en Chile se utilizan dos escalas: Richter y Mercalli

RICHTER MIDE LA MAGNITUD = Causa

MERCALLI MIDE LA INTENSIDAD = Efecto

Revisemos más detalladamente cada una de ellas.

RICHTER: MAGNITUD = CAUSA

La Escala de Richter mide la magnitud de un sismo. A través de ella se puede conocer la energía liberada en el hipocentro o foco, que es aquella zona del interior de la tierra donde se inicia la fractura o ruptura de las rocas, la que se propaga mediante ondas sísmicas. Es una Escala Logarítmica, no existiendo limites inferior ni superior. De acuerdo a esta escala, un sismo tiene un único valor o grado Richter.

Es la medida cuantitativa del tamaño de un sismo en su fuente o foco. Está relacionada con la energía sísmica liberada durante el proceso de ruptura de rocas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen del análisis de los registros instrumentales. La magnitud se expresa en la escala de Richter.

El sismo más grande, registrado instrumentalmente en el mundo, alcanzó una magnitud de 9,5 Richter el 22 de mayo de 1960 en Chile.

121

MERCALLI: INTENSIDAD = EFECTO

Es la violencia con que se siente un sismo en diversos puntos de la zona afectada. La medición se realiza de acuerdo a la sensibilidad del movimiento en el caso de sismos menores y en el caso de sismos mayores, observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas. El valor de la intensidad de un sismo en un cierto lugar, se determina de acuerdo a una escala previamente establecida.

Escala cualitativa, mediante la que se mide la intensidad de un sismo. Constituye la percepción de un observador entrenado para establecer los efectos de un movimiento telúrico en un punto determinado de la superficie de la tierra. La escala modificada de Mercalli va desde el grado I hasta el XII.

A un mismo sismo, con un único grado Richter, se le pueden otorgar distintos grados en la Escala de Mercalli, de acuerdo a la percepción o efectos de ese movimiento en cada punto donde se ha percibido. Esto explica el por qué a un mismo sismo sensible, con un único grado Richter, se le otorgan distintos grados Mercalli en los distintos puntos geográficos donde se ha dejado sentir. (Se expresan en los números romanos del I al XII)

Por lo tanto, el uso de la Escala de Mercalli requiere:

- · Tener en cuenta los efectos que distorsionan la percepción de la intensidad (percepción personal), que depende del lugar en que uno se encuentra: altura, tipo de edificación, tipo de suelo, modalidad de construcción, entre otros factores.
- · Junto con tener presente lo anterior, al momento de precisar la Intensidad, se sugiere consultar a otras personas con qué intensidad percibieron el sismo. De preferencia no deben encontrarse en el mismo lugar

Esta medición cualitativa es la que orienta directamente las acciones de protección civil frente a la ocurrencia de sismos mayores o destructores (terremotos)

La Escala de Mercalli

Cada sismo sensible se manifiesta, en cada punto donde se ha dejado sentir, de determinada manera. Observar tales características permitirá otorgar un determinado grado al sismo en la Escala de Mercalli

INTENSIDAD I: Lo advierten muy pocas personas y en condiciones de percepción especialmente favorables. (Reposo, silencio total, en estado de mayor concentración mental, etc.)

INTENSIDAD II: Lo perciben sólo algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III: Se percibe en el interior de los edificios y casas. No siempre se distingue claramente que su naturaleza es sísmica, ya que se parece al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV: Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Es sentido por todos en el interior de los edificios y casas. La sensación percibida es semejante al paso de un vehículo pesado. En el exterior la percepción no es tan general.

INTENSIDAD V: Sentido por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan.

INTENSIDAD VI: Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventana, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos .

INTENSIDAD VII: Se experimenta dificultad para mantener en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en vehículos y estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos electrónicos.

INTENSIDAD VIII: Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y a veces derrumbe parcial de estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX: Se produce inquietud general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se pueden fracturar las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X: Se destruye gran parte de las estructura de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.

INTENSIDAD XI: Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles del ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.

INTENSIDAD XII: El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perfiles de las construcciones quedan distorsionados.

Fuera de horario laboral (17:18 a 8:30 hrs.)

Una vez producido un sismo de cualquier intensidad, los Directores Comunales de Emergencia informarán vía telefónica (de existir) a los Directores Provinciales, intensidad, duración y hora del sismo.

Los Directores Provinciales a su vez comunicarán a la Dirección Regional de Emergencia la información anterior (fono 224421).

De no existir la transmisión telefónica, esta debe ser canalizada a través de radio, manteniendo el enlace comuna - Provincia - Región. provincia

Si no existiera ninguno de los medios de comunicación mencionados precedentemente, la comuna y/o provincia deberá efectuar la comunicación de acuerdo a su propia realidad dentro de los medios de comunicación establecidos en sus directivas respectivas.

Si alguna comuna está sin comunicación o el sismo es de intensidad superior a grado 5, se activará a Nivel Comunal, Provincial y Regional el Centro de Operaciones.

A su vez el SEREMI de Salud adoptará las medidas para activar en una o todas las comunas el Sistema Radial de Emergencia.

Los señores Gobernadores y Alcaldes adoptarán las medidas necesarias para comunicar a Intendencia lo sucedido enviando un informe preliminar de la situación para posteriormente, a medida que se evalúen los daños, informar al Centro de Informaciones de Intendencia en los horarios establecidos, a más tardar a las 12:30 y 17:30 horas, utilizando prioritariamente Internet,FAX, teléfonos, radio red Salud, otras, de acuerdo a Directiva de Emergencia.

En todos los casos anteriormente expuestos la Dirección Regional de Emergencia informará al Sr. Intendente y a ONEMI la situación general de la Región.

En horario Hábil

Una vez producido un sismo, cualquiera sea su intensidad, se activará el Centro de Informaciones de Intendencia, de Gobernaciones y Municipalidades, y la Red de Radio de Emergencia.

Inmediatamente de producido el sismo, los Directores Comunales de Emergencia a través de la Red de Radio de Salud, (de estar fuera de servicio u ocupadas las vías telefónicas, o FAX) informarán al Centro de Informaciones de Gobernaciones y éstos a Intendencia, intensidad del sismo, duración y hora, y si fuera mayor a 5, medidas adoptadas a Nivel Comunal y Provincial.

Todos los Servicios e Instituciones que cuenten con Red de Radio (M.O.P., S.A.G., Carabineros, otros), deberán comunicar la intensidad al Centro de Informaciones de su respectivo nivel, el que lo canalizará al nivel superior.

Lo anterior solo será válido de existir en el nivel a informar, la Red de Radio de Emergencia en el Centro de Informaciones, de no ser así se comunicará al Centro de Informaciones inmediatamente superior que cuente con esta implementación.

Con todos los antecedentes obtenidos, la Dirección Regional de Emergencia informará al Ministerio del Interior (ONEMI) y al señor Intendente Regional, intensidad, duración, hora y situación Regional.

Si el sismo es de intensidad superior a 5 en la escala de Mercalli, o hay daños en viviendas, cortes de energía eléctrica u otro en la Región, seguirá funcionando el Centro de Informaciones y Operaciones de Emergencia, y la Red Radial del Servicio de Salud será la vía alternativa para enviar y recepcionar antecedentes de evaluación de daños, los que se registrarán en la Oficina de Emergencia y que se informará al Ministerio del Interior (ONEMI), antes de las 14:00 horas.

PARA CASOS DE INCENDIOS DE GRAN MAGNITUD Y/O ACCIDENTES GRAVES

Comunicación de comunidad a Cuerpo de Bomberos (en caso de incendios) y a Carabineros y Servicios Asistenciales en caso de accidentes graves.

Cuerpo de Bomberos informa a Carabineros, quienes comunican a Asistencia Pública cuando se requiera atención de profesionales de Salud, y a la Dirección de Emergencia correspondiente cuando es un accidente con gran número de heridos o muertos.

La Dirección Comunal deberá hacer llegar la información a la Gobernación Provincial respectiva y ésta, de acuerdo al horario establecido, a la Dirección Regional de Emergencia o al Centro de Informaciones de Intendencia. Todo este proceso no debe ser superior a 1/2 hora después de ocurrida la emergencia.

El medio a ocupar según el horario será el teléfono, radio de Salud o Carabineros.

En el caso de accidentes graves, el SEREMI de Salud deberá ser informado de acuerdo a su Plan de Enlace correspondiente y deberá adoptar las medidas necesarias para que en el plazo no superior a 1/2 hora, informe al Sr. Intendente Regional directamente.

EN CASO DE LLUVIAS, TEMPORALES O INUNDACIONES

El Encargado de Emergencia de cada localidad informará al Director de Emergencia de la Comuna la situación que se vive, de acuerdo al Plan Comunal de Emergencia.

El Director Comunal de Emergencia informará a la Autoridad Comunal y al Nivel Provincial.

En caso de no haber comunicación directa con el nivel Comunal, podrá informar directamente al nivel Regional a través de la Red Radial de Salud, M.O.P., Carabineros o Radioaficionados.

Dependiendo de las consecuencias, el Sr. Intendente Regional adoptará las medidas necesarias.

El Director de Emergencia Regional consolidará la información y enviará los antecedentes a ONEMI a las 11:00 y 17:00 horas diariamente, mientras dure la emergencia.

EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES

Actuará CONAF de acuerdo a lo establecido en el plan de contingencia, y en casos necesarios, en coordinación con otros sectores.

CONAF informará a autoridad Comunal y ésta a Gobernador, quién informará a través de Dirección de Emergencia a Intendencia Regional.

El Director Regional de Emergencia deberá informar directamente a Sr. Intendente Regional.

CONAF informará a Sr. Secretario Regional Ministerial, quién, según magnitud, informará a Sr. Intendente Regional.

EN CASO DE CORTE DE CAMINOS O DESTRUCCION DE PUENTES

Carabineros deberá comunicar a la autoridad correspondiente lugar exacto de daños.

Vialidad deberá evaluar daño y adoptar medidas que corresponda, informando a Secretaría Ministerial de Obras Públicas.

El Encargado de Emergencia del Sector informará a Dirección Regional de Emergencia daños, medidas adoptadas, tiempo de demora en reestablecer funcionamiento.

SEREMI de Obras Públicas comunicará oficialmente a Carabineros tiempo de demora de reparación.

Carabineros adoptará las medidas necesarias para comunicar a Prefectura más cercana, con el fin de detener el paso de vehículos hacia la Región, evitando así aglomeración de personas en Terminal de Buses La Serena y las carreteras.

En caso de quedar personas en Terminal de Buses, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones coordinara con la municipalidad local por la atención de los pasajeros en transito y propondrá medidas para su rápida evacuación de los terminales.

EN CASO DE TSUNAMIS O MAREMOTOS

El Instituto Hidrográfico de la Armada es el organismo encargado de proveer la alarma a las autoridades, mediante la Red Mareográfica Nacional y el Sistema Internacional de Alarma de Tsunamis del Pacífico vigente.

El Sr. Gobernador Marítimo será el encargado de entregar a la Autoridad Regional y Comunal, cuando corresponda, Caleta, Alcaldía de Mar y Capitanía de Puerto, la alarma de Tsunamis y el tiempo probable de llegada.

El Director Regional de Emergencia, a través de los medios de comunicación más adecuados, entregará la alarma correspondiente a las Comunas con localidades costeras.

Las Municipalidades, a través de los enlaces establecidos, adoptarán todas las medidas necesarias para informar a la población y evacuarla a los lugares destinados para este fin, cuando proceda.

DIRECTORES PROVINCIALES DE EMERGENCIA IV REGION COQUIMBO

ELQUI:

NOMBRE: MANUEL BARRAZA DELGADO

CARGO: PLANTA ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ELQUI

GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION LABORAL: ALDUNATE 950, COQUIMBO

DOMICILIO PARTICULAR:

FONO OFICINA: 328819 FAX: 312287

FONO CELULAR: 095195229

LIMARI:

NOMBRE: MARIA BELEN RIVERA ROJO

CARGO: SUPLENCIA DE PLANTA JEFE DEPTO. SOCIAL PROVINCIAL

DIRECCION LABORAL: SOCOS 154, OVALLE

DOMICILIO PARTICULAR: PEDRO SUVERCAZAUX Nº 525, POB. FRAY JORGE

OVALLE

FONO OFICINA: (053) 620025 620849 FAX: 620849 CEL 093113047 EMAIL:

GLUNA@INTERIOR-GOV.CL

FONO DOMICILIO: S/I

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: S/I

CHOAPA:

NOMBRE: RAUL MANRIQUEZ

CARGO: DIRECTOR PROVINCIAL DE EMERGENCIA

DIRECCION LABORAL: LIBERTADOR B. O"HIGGINS 240, ILLAPEL

DOMICILIO PARTICULAR: EDIF. CONSTITUCION ESQUINA VALDIVIESO, DEPTO.

5

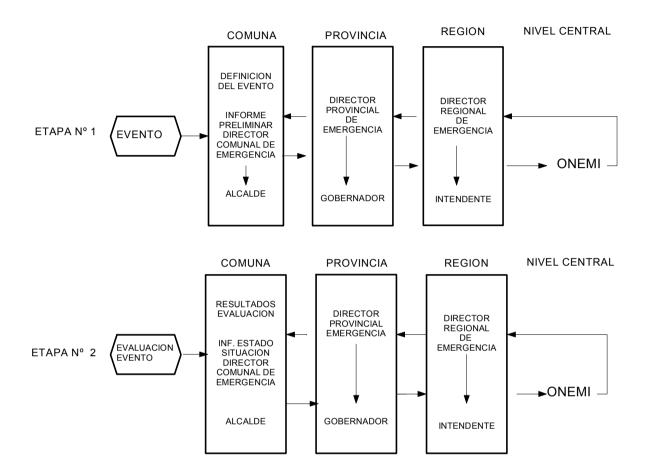
FONO OFICINA: (12353) 521029 FAX: 521097 CEL 085052813

FONO DOMICILIO:

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: S/I

-.-

FLUJO DE INFORMACION EN UNA EMERGENCIA



NOTA:

SI EN LA EVALUACION DEL EVENTO, EL NIVEL COMUNAL CONCLUYE QUE ESTE NO AFECTÓ A LAS PERSONAS, SUS BIENES, BIENES FISCALES Y MUNICIPALES Y PUEDE SER CONTROLADO CON RECURSOS PROPIOS, DEBE INFORMAR DE ESTA SITUACION AL NIVEL SIGUIENTE, UTILIZANDO PARA ELLO SOLO EL INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA "ALFA".

EL NIVEL SIGUIENTE DEBE INFORMAR POR SU PARTE LA SITUACION INDICADA POR EL NIVEL COMUNAL, ENFATIZANDO QUE EL EVENTO PRODUCIDO PUEDE SER CONTROLADO POR EL NIVEL COMUNAL O POR ELLOS.

SI LA EVALUACIÓN DEL EVENTO INDICA DAÑOS A LAS PERSONAS Y/O A LOS BIENES, DEBE SER CONSIDERADA LA ACTIVACIÓN DEL COE, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DE LA CATASTROFE Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN EJECUTAR.

DICHA SITUACIÓNDEBE SER INFORMADA AL NIVEL SIGUIENTE UTILIZANDO PARA ELLO EL SET COMPLETO PARA EL ESTADO DE SITUACION: -INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE "DELTA";

-ENCUESTA FAMILIAR UNICA DE EMERGENCIA "EFU";

-INFORME UNICO DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS "EDANIS";

CADA NIVEL DEBE CONSIDERAR EL
PROCEDIMIENTO ANTERIOR PARA SU AREA
JURISDICCIONAL, RESPETANDO PARA ELLO LOS
HORARIOS ESTABLECIDOS POR SU NIVEL
SUPERIOR PARA LA ENTREGA DE LA
INFORMACION.

TODOS LOS NIVELES DEBEN OCUPAR EL MISMO SET PARA EL ESTADO DE SITUACION.

INFORME ALFA

I. Identificación		W.		
Región: COQUIMB ()	Fuente		250AC 25 AUT 5 AUTOS (2000)
Provincia: ELQUI		ENCARGADO I. MUNI		1547 V 707 (12 707 47 14 47 2)
Comuna: VICUÑA		ENCARGADO I. MUNI	CIPALID	AD DE
II. Tipo de Evento				
Evento		Descripción de		5 2 33 3
TEMPORAL				a y localidades
Ocurrencia		Dirección/Ubica		
07-06-2005		URBANO/RUR	AL	
III. Daños Personas				
				Servicios Básicos, Infraestructura y Otros:
Afectadas	0			R-41 cubierta por 30 cm de nieve desde
Damnificadas	0	Daño Menor Habitable	0	las terneras, Juntas e interior hacia La
Heridas	0	Daño Mayor No Habitable	0	Laguna. Querada Leiva y marquesa interrumpen R-41 y acceso a la aldea de
Muertas	0	Destruidas Irrecuperable	0	Marquesa (caudal bajo manejable)
Desaparecidas	0	No Evaluadas	0	riarquesa (caudar bajo manejable)
Albergados	0		- 3	Monto Estimado en Daños
		•		0
				W.
III Baddaaa				
IV. Decisiones	Y	11.12		Outsided (Tax V possible decisions
	Inmediat	.as		Oportunidad (Tpo.) Restablecimiento
Acciones y Soluciones				
	dos			
Acciones y Soluciones V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater	The second second	ico - Monetario)		Cantidad Gasto Estimado (\$)
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater	The second second	ico - Monetario)		Cantidad Gasto Estimado (\$) 0
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total	rial - Técni	ico - Monetario)		0
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater	rial - Técni esidades			VII. Capacidad de Respuesta
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec	rial - Técni esidades	ico - Monetario) Motivo		0
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (rial - Técni esidades			VII. Capacidad de Respuesta
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (rial - Técni residades Cantidad	Motivo		VII. Capacidad de Respuesta RECURSO LOCAL HABITUAL X
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (VIII. Observaciones recorrido habitual	rial - Técni residades Cantidad	Motivo	nal coe V	VII. Capacidad de Respuesta
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (VIII. Observaciones recorrido habitual	rial - Técni residades Cantidad	Motivo	nal coe V	VII. Capacidad de Respuesta RECURSO LOCAL HABITUAL X
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (VIII. Observaciones recorrido habitual mayores	rial - Técni residades Cantidad de evalu	Motivo	nal coe V	VII. Capacidad de Respuesta RECURSO LOCAL HABITUAL X
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (VIII. Observaciones recorrido habitual mayores IX. Responsable del I	rial - Técni residades Cantidad de evalu	Motivo	nal coe V	VII. Capacidad de Respuesta RECURSO LOCAL HABITUAL X
V. Recursos Involucra Tipo (Humano - Mater Total VI. Evaluación de Nec Tipo (VIII. Observaciones recorrido habitual	rial - Técni residades Cantidad de evalu	Motivo	nal coe V	VII. Capacidad de Respuesta RECURSO LOCAL HABITUAL X



PLAN DEDO\$ - INFORME DELTA Para Nivel Local



INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE Nº_ (Capacidad de Respuesta Local III o IV)

IPO DE EVEN						,	O/-	M		A ≈ -	Ш	
		de Evento				_ 1	ла	Mes	Ocurrencia		нота	
AÑOS	Про	uc Evenu							Ourience			
.1 Personas (D	año dire	ecto)						3.2	Personas da	amni ficada	as fuera de	albergi
	Mu	iertas	I	Herid	as	Des	aparecida	s I	Familias			
	M.	F	N	1	F	N	1 F		Total Per	sonas		
Adultos									Obs ervacione:	s Situación	Personas :	
Menores												
Totales												
Identificac		ndas en al	bergue N° Adı		Nº Me	nores	Totales	3.4 Viv	Daño	Daño	Destruídas	Totale
Albergu	e	Familias	M	F	M	F			Menor	Mayor	Irrecup.	
								Urban	О			
								Rural				
								Total				
										: 4 3 7:: 4.	ac ·	
								Observa	aciones Situac	ion vi vienda		
								Observa	aciones Situac	ion vivienda		
								Observa	aciones Situac	ion vivienda		
,	Fotales							Observa	aciones Situac	ion vivienda		

	Sin	Con	Calida	d de Servici	0	Solución
	Daño	Daño	Normal	Deficiente	No hay	Emerg enc ia
A gua Potable						
Alcantarillado						
E. Eléctrica						
Teléfon os						
Radio Comercial						
Televisión						
Transporte Público						
Red de Gas						
Gas Cilindros						
Otros						
			·		·	

3.6

Localidades aisladas (sin acc Localiades		Nº		Tota			Mot	tivo			Solución
		Familias	3	Person	1as					Eı	mergenci a
Personas ai sladas	1										
T		N _o		Perso	nas Men		. ,			G 1 .	, E :
Lugar		Familias	Adu M	F	M	F		Motivo		Soluci	ón Emergencia
			141		IVI	1					
Esta blecimientos de Salud	y Educa	ción	ļ	-		1					
Establecimi entos de Salud Nombre		Daños					nción	ı	Solu		Monto Estimad
	Men	. May.]	Dest.	No	ormal	Parcial	No Hay	Emerg	gencia	Daños (MS
Estable cimi entos Educaciona	les										
Nombre		Daños				Ac	tividades	ı	Solu	ici ón	Monto Estimad
	Men	. May.]	Dest.	No	ormal	Parcial	No Hay	Emerg	gencia	Daños (M
nfraestructura : Vía s y D	esbordes	1									
Caminos Intransitables						-				<u> </u>	
Nombre		Descripe	ción o	del Da	ño		Soluc	ion Emerg	encia	Monto	Estimado Daños
Ríos, esteros, canales desbo	rdados						C-1	ion Emerg	encia		Esti mado Daños
Nombre		Punto	le De	esbord	e		Some			Vionto	
Nombre		Punto	de De	esbord	e		Soluc	ion Emerg	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Monto	
		Punto	de De	esbord	e		Soluc	ion Emerg		Monto	
Puentes											
		Punto						ion Emerg			
Puentes Nombre											Estimado Daños
Puentes			ción c	del Da	ño		Soluc		encia	Monto	

	Puentes Peatonales											
	No mbre		Desc	ri pc ión	del Da	añ o		Solucion E	Em ergencia	Monto E	Esti mac	do Daños (M\$)
	Ferrocarriles									1		
	No mbre		Desc	ri pe ión	del Da	añ o		Solucion E	Emergencia	Monto E	esti mad	do Daños (M\$)
3.9	Infraestructura: Puertos, Ae	eropue	rtos y	Pasos	Front	terizos						
	Puertos											
	Nombre					Portuar			Motivo			nto Estimado Daños (M\$)
			R	estring	idas	No	hay					
			+									
	Aeródromos/Aeropuertos											
	Nombre			Trá	nsito A	éreo			Motivo		Mo	nto Estimado
	- 1,0-11,0-2		D	estring			hay	1			-	Daños (M\$)
			, K	esu ilig	iuas	INO	пау					
	Pas os Fronterizos							· 			<u> </u>	
	Nombre		_		Tránsi	ito		_	Motivo			nto Estimado
			R	estring	idas	No	hay				1	Daños (M\$)
3.10	Accidentes Marítimos y Aéro	eos	·		·			•			•	
			Dañ	os a Trip	ulantes	y Pasa je	eros					
	Identi fic aci ón	Mue rt		Heri			arecido s		Lugar A	ccidente		Fecha
		M	F	M	F	M	F	A fe cta dos				
	S no se ha diferenciado por sexo, ingrese Otros daños no especificados (E				ustri as,	, Tranqı	ıes, Co	mercio, Agric	ultura, etc).			
	Identificación		Desc	ri pción	del Da	año		Solucion I	Emergencia	Monto E	estima	do Daños (M\$)
												(-)

3.12 Monto Total Estimado de Daños (M\$):

_	en ejecución	0	portun idad
		(Tiempo d	e restableci miento)
Recursos y Servicios involucrados			
Recurso Humano/Material/Monetario		C anti dades	Gasto (M\$)
		Total	
		2 0002	
Evaluación de Necesidades			
Elemento	Cantidad	Motivo (Para	a qué)
Obcanyagiones			
Observaciones			

Informe			
Informe	/ /20	:	

INSTRUCTIVO PARA EVITAR SUPERPOSICION DE ESFUERZOS EN LA RECOPILACION Y DISTRIBUCION DE AYUDAS ANTE SITUACIONES DE CATASTROFE

CAPITULO I :Objetivos del Instructivo.

<u>CAPITULO</u> II :Procedimientos para evitar Superposición de esfuerzos en la recopilación y distribución de ayudas.

Descripción del Procedimiento.

Flujograma del Procedimiento.

CAPITULO III : Orientaciones a los Organismos no estatales que cooperan en situaciones de emergencia con el Sistema Nacional de Protección Civil.

Coordinaciones entre los organismos no estatales que participan en el Sistema Nacional de Protección Civil y la Red de Gobierno Interior.

Otras Orientaciones.

CAPITULO I: OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO

La elaboración de un instructivo para evitar la superposición de esfuerzos en la recopilación y distribución de ayudas ante situaciones de catástrofe, tiene por objeto lograr entregar la ayuda en la forma más ágil y expedita a las zonas afectadas por una catástrofe, lo cual permitirá superar en el más breve plazo el impacto inmediato del desastre y quedar en condiciones de iniciar rápidamente el proceso de recuperación o reconstrucción.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, se han establecido los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivos Generales

Establecer un mecanismo estandarizado a nivel nacional que permita eliminar la duplicidad de esfuerzos tanto en la recolección de ayudas como en su posterior distribución.

Facilitar la identificación y registro de la ayuda que realmente se requiera, utilizando para tal efecto los formularios que se han diseñado.

Objetivos Específicos

Generar un flujo de información estandarizada a todos los organismos involucrados en una situación de catástrofe, tanto en los que dice relación con el procedimiento, así como con el tipo de ayuda que se requiere, a objeto de poder satisfacer efectivamente las necesidades de la población afectada por la catástrofe.

Evitar, de acuerdo a lo anterior, la recolección de ayudas que no hayan sido solicitadas de tal manera que no se vean disminuidos los esfuerzos que se lleven a cabo para dar solución a los problemas que afectan a la población damnificada.

Generar una información ordenada y sistemática que sirva como base para dar a conocer a la opinión pública, a traves de los medios de comunicación social, los antecedentes relativos a los esfuerzos desplegados en orden a superar la situación

de emergencia.

CAPITULO II : PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR SUPERPOSICION DE ESFUERZOS EN LA RECOPILACION Y DISTRIBUCION DE AYUDAS

A. Descripción del Procedimiento

Al producirse una catástrofe, el nivel comunal detecta las necesidades de la población damnificada, distribuyendo los stocks que posee. Posteriormente, este nivel debe realizar en forma paralela dos actividades; la primera de ellas es cuantificar las necesidades de la comuna, y la segunda es informar al nivel provincial, las necesidades que surgieron como consecuencia de la catástrofe y que no pudieron ser satisfechas con sus propios stocks.

Informado el nivel provincial de lo acontecido y requerido, remite todo su stock al nivel comunal y simultáneamente, informa las necesidades no satisfechas al nivel regional.

El nivel regional, por su parte, remite todos sus stocks a las provincias y/o comunas afectadas, informando de inmediato al nivel central, tanto de lo obrado como de aquellas necesidades que este nivel tampoco alcanzó a cubrir.

142

El nivel central, una vez comunicado de lo acontecido, dispone, recibe o solicita ayuda, pudiendo ser ésta de origen nacional o internacional. Por su parte, ONEMI, comunicado de las necesidades requeridas, remite su stock al nivel regional.

El nivel regional recibe la ayuda enviada por ONEMI y la distribuye a las provincias afectadas. El nivel provincial recibe la ayuda proveniente de la Intendencia Regional, remitiéndola a las comunas afectadas de su jurisdicción. Este último nivel, recibe la ayuda remitida por la Gobernación Provincial y la distribuye a la población damnificada.

En relación a la ayuda de origen nacional, surgen las siguientes actividades; la primera de ellas se refiere a que el Ministerio del Interior comunica las ayudas requeridas a las regiones no afectadas, a Organismos Privados o Empresas del Estado, a la ciudadanía, a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y al Voluntariado. Posteriormente, este Ministerio recepciona los antecedentes de las ayudas ofrecidas, las cuales deberán indicar costo de transporte respectivo, las clasifica y canaliza, ya sea a ONEMI, a las regiones afectadas o a los Ministerios. Por su parte, ONEMI recepciona las ayudas que le sean consignadas.

En relación a la ayuda de origen extranjero, sólo si el Gobierno la estima necesaria, le dispone a ONEMI que la solicite, de acuerdo a procedimientos preestablecidos para estos efectos. De haberse cursado la solicitud de ayuda al extranjero, ONEMI, posteriormente la recepcionará e informará al respecto al Ministerio del Interior, quien la canalizará ya sea a ONEMI, Regiones o Ministerios según su contenido.

Realizadas las actividades anteriores, tanto las ayudas internacionales como nacionales que hubieren sido destinadas a ONEMI, deberán estar en condiciones de ser distribuidas en cualquier momento por este Organismo, conforme a instrucciones que reciba del Ministerio del Interior.

El nivel regional recepciona y distribuye las ayudas provenientes del nivel central o de las regiones no afectadas a las provincias y/o comunas afectadas.

El nivel provincial y/o comunal, por su parte, distribuye a la comunidad la ayuda recibida, de acuerdo a la cuantificación de necesidades previamente realizada.

De lo anterior, surgen dos actividades paralelas, la primera es que las provincias y/o comunas informan al nivel regional de la ayuda distribuida y la segunda actividad se refiere a que los niveles provinciales y comunales informan a la región las necesidades no satisfechas.

Comunicado el nivel regional de lo anterior, lo informa a su vez al nivel central.

Al existir necesidades no satisfechas, se repiten todas las actividades anteriores, hasta que se logren satisfacer lo más posible dichas necesidades.

Posteriormente, el nivel regional deberá informar al nivel central el total de la ayuda recibida y entregada, para satisfacer las necesidades surgidas como consecuencia de la catástrofe.

Finalmente, el total del esfuerzo de ayuda que generó el país, será informado por el nivel central a la opinión pública.

ESPECIFICACIONES AL CAPITULO II

A. Se estima conveniente especificar que, para dar satisfacción a la necesidad de agilizar los procedimientos de recepción y distribución de ayudas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

La información sobre envíos, requerimientos y necesidades de ayuda en términos de la documentación administrativa soportante, debe seguir el conducto regular concerniente a todas las autoridades involucradas, como sigue:

Desde el nivel base o comunal afectado en su calidad de solicitante, hasta el nivel que corresponda.

Desde el nivel en que se origine el envío o respuesta de ayuda, en su calidad de donante, hasta el destinatario que se señale.

La remisión y entrega de la ayuda física requerida, podrá ser remitida directamente a la comuna o sector geográfico afectado previa autorización y conocimiento de la autoridad central y regional respectiva y si las condiciones tanto de las vías de comunicaciones como de los medios de transportes disponibles así lo permiten.

CAPITULO III : ORIENTACIONES A LOS ORGANISMOS NO ESTATALES QUE COOPEREN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.

Todos aquellos organismos que por su naturaleza no pertenecen a la Red de Gobierno Interior, como son, Organismos Privados, Medios de Comunicación Social, el Voluntariado u otros, pero que sí se sientan llamados a formar parte del Sistema Nacional de Protección Civil podrán considerar integrar sus esfuerzos a lo establecido en el presente capítulo. Lo anterior, esta orientado a procurar alcanzar una eficiente y efectiva coordinación de los esfuerzos nacionales con el propósito de optimizar la recolección y distribución de la ayuda, en beneficio de la población damnificada.

Coordinación entre los organismos no estatales del Sistema Nacional de Protección Civil y la Red de Gobierno Interior.

Dependiendo de la magnitud de la catástrofe y el ámbito que ésta afectó, se procederá a utilizar el empleo escalonado de los medios. Esto significa que el nivel comunal aportará las ayudas de acuerdo a sus posibilidades y si éstas no alcanzan a cubrir las necesidades de la población damnificada en dicha comuna, intervendrá el nivel provincial: si este nivel no es capaz de satisfacer las necesidades de la población afectada, concurrirá el nivel regional, y por último, si este nivel no cuenta con los stocks suficientes para lograr satisfacer las necesidades surgidas como consecuencia de una catástrofe, requirirá ayuda al nivel central.

De acuerdo a lo anterior, a los organismos no estatales que deseen colaborar, se les solicita que asuman las iniciativas respectivas según el ámbito o nivel en el que se encuentren insertos como sigue:

A aquellos que tengan representación en el Nivel Central o Nacional

Coordinarse con el Ministerio del Interior, Oficina Nacional de Emergencia, a los teléfonos 6991512 o 6990959 o directamente en sus oficinas ubicadas en Calle Teatinos N° 251 Oficina 501, Santiago, e impartir instrucciones consecuentes a sus bases si procede.

A aquellos que además de su representación Nacional tengan también representación a Nivel Regional o sólo a partir de este nivel.

Coordinarse con la Dirección Regional de Emergencia Regional de Emergencia de la Intendencia Regional e impartir instrucciones consecuentes a sus bases si procede.

A aquellos que además de su representación Regional, tengan también representación a Nivel Provincial o sólo a partir de este nivel.

Coordinarse con la Dirección Provincial de Emergencia de la Gobernación Provincial e impartir instrucciones consecuentes a sus bases si procede.

A aquellos que además de su representación a Nivel Provincial, tengan también representación a Nivel Comunal o sólo a partir de este nivel.

Coordinarse con la Dirección Comunal de Emergencia de la Municipalidad respectiva e impartir instrucciones consecuentes a sus bases si procede.

Otras Orientaciones

Debido que al producirse una catástrofe las necesidades son múltiples, se estima conveniente precisar que la ayuda que se puede generar en beneficio de la ciudadanía afectada, no solamente deberá estar constituída a base de elementos materiales de utilidad inmediata, sino que también podrá materializarse a través de otro tipo de ofrecimientos, como puede ser por ejemplo, medios de transporte, combustibles y lubricantes, gratuidad de enlaces ya sea de tipo telefónico,

telegráfico o postal, ayuda asistencial o cualquier otra iniciativa que se estime

pertinente.

Es necesario informar que el Ministerio del Interior habilita una cuenta corriente en

el Banco del Estado, para aquellos organismos que realicen donaciones en dinero.

El número de dicha cuenta corriente es dado a conocer a través de los medios de

comunicación social.

Por otra parte, se debe destacar que es de gran utilidad que los organismos que

realicen aportes y tengan medios de transporte, ya sean terrestres o aéreos,

propongan trasladar dichas ayudas al lugar afectado.

Se estima del todo necesario que aquellos organismos que pasen a colaborar en un

momento determinado con el Sistema Nacional de Protección Civil, estén en

conocimiento de los formularios que se elaboraron para el registro de la ayuda y

de esta manera procedan a recolectarla, recepcionarla, clasificarla, rotularla,

embalarla y remitirla debidamente documentada.

Conforme a lo precedentemente expuesto, y a manera de ejemplo, el Ministerio del

Interior, Oficina nacional de Emergencia, establecerá las coordinaciones que

correspondan con los organismos y en los niveles que se indican:

Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Directivas Nacionales del Voluntariado Femenino.

Presidente de SOFOFA.

Presidente de SIDECO.

148

EVALUACION DE ALGUNOS RIESGOS CLIMATICOS REGION DE COQUIMBO

El análisis de esta Región se ha hecho en base a los registros de precipitaciones para las Estaciones de La Serena, Ovalle, Combarbalá y Puerto Oscuro.

La 4^a. Región está francamente inmersa en la zona de clima mediterráneo, vale decir, sus precipitaciones están restringidas al período invernal, siendo los períodos estivales por lo general secos. No obstante, hay mucha variabilidad en la extensión del período de lluvias y en los montos caídos. Tanto para el comienzo como para el fin del período de lluvias las desviaciones estándar son entre 1 y 1.05 mes. La primera lluvia se produce, en promedio, a fines del mes de Abril y la última durante el mes de Septiembre. Los primeros 20 mm en promedio caen en junio y los últimos 20 caen a fines de agosto. El umbral de 50 mm, cuando ocurre, se ubica durante un intervalo muy corto que va desde fines de junio hasta mediados de julio⁴.

De los riesgos climáticos más importantes para la Región están, por un lado, las sequías y, por el otro, fuertes precipitaciones en un corto tiempo. Hay dos calidades de información que tienen relación con las precipitaciones máximas en 24 horas. La Serena y Ovalle tienen información completa, mientras que Combarbalá e Illapel tienen registros solamente de las intensidades máximas de Iluvias. El análisis de los datos permite ver que existe una tendencia a la concentración de los montos máximos en 24 horas en los meses de invierno entre mayo y agosto. Pero existen también, para estas mismas dos Estaciones, evidencias de Iluvia aún superiores a 100 mm en 24 horas. Específicamente esto ha ocurrido para los meses de mayo en el caso de La Serena (100.2) y Ovalle (120.3 mm/24 horas).

⁴ Texto completo extracto de Mapa Nacional de Riesgos: "Evaluación de algunos riesgos climáticos en Chile")

No obstante, es importante destacar que existen registros de precipitaciones para los meses entre Octubre y Marzo con valores que pueden superar los 50 mm.

En general, en la 4^a. Región las intensidades máximas de precipitación en 24 horas aumentan con la altitud. Así, en Combarbalá se pueden encontrar, aún en los meses de verano, precipitaciones, que pueden llegar a los 149 mm en 24 horas en pleno febrero. Esta diferencia de precipitaciones máximas muy destacada en verano, se hace menos notoria en los meses de invierno.

En la 4ª. Región la siembra de cultivos comúnmente ocurre entre abril y septiembre y las cosechas entre diciembre y enero. Durante estos períodos ocurren intensidades máximas de precipitaciones en 24 horas que para La Serena son del orden de 30 mm en septiembre, 33 mm en octubre, 9,4 en noviembre, 17 mm en diciembre, 1,8 mm en enero y 54 mm en febrero. Para la Estación Ovalle, los valores análogos son bastantes parecidos. En cambio en Combarbalá e Illapel los montos máximos son superiores. De modo general se puede decir entonces, que hay riesgo por las posibles coincidencias de períodos críticos para la agricultura y altas precipitaciones en 24 horas.

Los períodos vegetativos, desde el punto de vista térmico, son extensos ya que prácticamente se acumulan grados días desde la base 0 hasta la base 10 durante todo el año. Existen restricciones para el umbral de 15 grados Celsius durante los meses de abril y octubre, es decir, los meses de invierno. Las precipitaciones recordemos, tienden a ocurrir durante el invierno, de manera que según cual sea la base de acumulación térmica pueden o no producirse desfases vegetativos con el intervalo particular anual de precipitaciones. Cabe hacer notar aquí que el comienzo de las lluvias se produce en forma paulatina, de tal forma que la primera lluvia puede caer en abril, los primeros 5 mm tienden a comenzar en mayo; los primeros 20 mm en junio y los primeros 50 mm a fines de junio, comienzos de julio. Las desviaciones, en torno a estos umbrales de comienzo de las lluvias varían entre 1 y 2 meses. En contrastes con este escalonamiento, el término del

período de lluvias se produce prácticamente en septiembre para todos los umbrales.

Además de afectar los cultivos, las altas precipitaciones en 24 horas antes descritas pueden provocar inundaciones y aluviones o deslizamientos de tierra en general. Existen antecedentes, por ejemplo, en Illapel, Combarbalá, Salamanca y en pueblos cerca de Ovalle, de que han crecido quebradas de afluentes laterales de los escurrimientos principales con montos sólo superiores a 30 mm en 24 horas. El hecho que, como vimos antes, existan en esta Región montos que pueden llegar a los 160 mm en un día, indica tendencia una fuerte torrencialidad de esos escurrimientos. Muy ligado al problema de las altas precipitaciones en 24 horas se encuentra el problema de los montos los máximos anuales registrados que, por lo demás, pueden servir como otro índice los riesgos esperables en la Región. Las precipitaciones mínimas y máximas registradas en la 4ª. Región son relativamente homogeneas. Por ejemplo:

Puerto Oscuro 44 y 414

Combarbalá 43 y 533

Ovalle 11 y 343

La Serena 0 y 412

En lo referente a preveer posibles lluvias en el curso de un año particular, es interesante que en las Estaciones recién nombradas hay correlaciones positivas entre el número de meses con lluvia y la precipitación total anual. Son todas ellas correlaciones del orden 50, vale decir, que explican el 25 de la varianza. Esto, indica que el total anual de precipitaciones está compuesto en una parte significativa por el número de meses con lluvia, además de la precipitación mensual consabidamente variable.

Por otro lado, hay una correlación negativa entre el mes de la primera lluvia y el mes de la última lluvia, sugiriendo que no se "corren" los períodos de lluvia en distintos años. Además, es interesante mencionar, que hay relación de las precipitaciones en distintos meses. En Puerto Oscuro hay correlaciones de 85, es decir, que explican alrededor del 70% de la varianza, entre la precipitación de septiembre en diciembre y mayo y también explica alrededor del 70% de la varianza. En Ovalle, la hay entre diciembre y mayo y es de 88, también altamente significativa. En La Serena la correlación de precipitaciones entre meses son muy bajas.

En cuanto a las precipitaciones acumuladas versus el total anual que, según se explicó antes, pueden servir de predictor; en general sólo junio y julio tienen correlaciones altas. Para Puerto Oscuro en junio ella explica el 36 de la varianza, mientras en julio ya explica alrededor del 65% de la variación. Para Combarbalá el acumulado a julio explica el 65% de la varianza, en cambio en Ovalle, el acumulado a julio explica el 80% de la varianza. Para La Serena el acumulado a junio explica el 70% de la varianza. Ninguno de estos valores es realmente muy alto, pero creemos que tienen algún valor para preveer, al menos en forma casi cualitativa, el tipo de año de que se tratará.

Otro riesgo climático importante en la zona pueden ser las heladas. De acuerdo a los datos disponibles para las Estaciones de La Serena, Vicuña, Coquimbo y Ovalle, la ocurrencia de heladas depende de la distancia de la localidad al oceáno. De esta forma, Coquimbo no presenta heladas a lo largo de todo el período registrado. La Serena presenta heladas solamente en Mayo y Junio con ocurrencias en sólo un 48% de los años. En la medida en que se asciende se llega a Ovalle, en que existe una mayor tendencia a la ocurrencia de heladas, aunque restringidas a los meses de mayo y agosto. Raramente llegan estas, sin embargo, al umbral mayor o igual a 5 y solamente en agosto se ha dado este umbral. En general, en Ovalle los máximos de días con heladas registrados fluctúan entre 1 y 4. En cambio, ya en Vicuña, el período con heladas se extiende desde mayo a

septiembre y los montos mínimos y máximos registrados fluctúan entre 1 y 8 heladas respectivamente. Además, existe aquí en Vicuña una frecuencia relativa de ocurrencia de heladas a lo largo de todos los meses. Se ha encontrado además que en Vicuña, la incidencia de heladas puede ocurrir hasta un 25% de los años en el mes de julio y un 33% en el mes de agosto.

En resumen entonces, en la 4°. Región además de las consabidas sequías hay riesgos climáticos asociados a heladas, altas precipitaciones en 24 horas o en años muy lluviosos y a desfases en los períodos vegetativos para cultivos de secano.

"VIGILANCIA DE DEFENSAS O TALUDES Y METODOS PARA COMBATIR INUNDACIONES"

Recomendaciones para organizar la vigilancia de las defensas o taludes.

La mejor manera para proteger y evitar que se destruyan las defensas durante el aumento de las aguas, es ubicar oportunamente las fallas y reparar lo destruido en el lugar mismo. Esto puede realizarse teniendo una efectiva organización para inspeccionar las defensas o taludes.

Las siguientes indicaciones se dan en este informe:

- 1.- Designar un Director General en el lugar, con entera responsabilidad para todas las operaciones.
- 2.- Preparar suficiente cantidad de personal para vigilar y poder renovarlo cada doce horas.
- 3.- Destinar a un Jefe por cada seis u ocho hombres.
- 4.- Fijar a cada hombre un sector determinado para vigilar. Asignarle a cada persona no más de lo que pueda recorrer a pie e inspeccionar, por lo menos, una vez cada hora.
- 5.- Suministrar a cada hombre una pala, linterna y de cinco a diez sacos con cordeles.
- 6.- Instruir a cada vigilante en el método correcto para inspeccionar, llenar y colocar sacos de arena, como avisar para pedir ayuda, etc.
- 7.- Instruir a cada jefe que compruebe periódicamente con sus hombres e investigue cuidadosamente todos los sitios, observando los puntos débiles.

- 8.- Cada jefe debiera tener un vehículo liviano y llevar una reserva de sacos de arena, cordeles, linternas, palas, etc. para emergencias cuando su uso sea necesario.
- 9.- Prepare una reserva de sacos de arena y otras herramientas y equipos necesarios, en lugares estratégicos a lo largo de las defensas.
- 10. Sea capaz de obtener más hombres, herramientas y equipos mediante mensajes breves, si ocurriera alguna emergencia.
- 11. Póngase en contacto con los oficiales del distrito o autoridades responsables para que proporcionen asistencia de emergencia en su localidad. Informe a las autoridades lo que Ud. está haciendo y solicite su ayuda si es necesario.
- 12. Relaciónese con el Depto. de Recursos de Aguas más cercano o representantes del Cuerpo de Ingenieros para obtener asesoramiento técnico y ayuda.

Materiales y equipos sugeridos que deben usarse para combatir inundaciones pequeñas.

A. Carga en vehículos de patrullaje

30 m.de lona lavable de 7' x 30'

20 estacas de madera de 2" x 4" x 4"

25 a 50 listones de madera

3 palas punta de huevo

1 caja con las siguientes herramientas:

1 par de tenazas

1 Llave de punta de 10"
1 Martillo carpintero
1 Atornillador de 6"
2 chaquetones
2 Estacas con punta
1 Rollo de 100' de alambre galvanizado del Nº 12 para amarrar
1 Rollo de 100' de alambre galvanizado del Nº 16 para amarrar
1 Combo de 8 1b.
Marcadores para patrulleros
200 sacos
1 Manguera de ½ " x 50'
1 cuerda, cable o cadena para remolcar de 20' de largo
2 Hachas
2 baterías
2 linternas potentes
1 rollo de cinta amarilla
2 faroles intermitentes extras para vehículos de patrullaje
2 plumones
1 cortador para pernos

2 pares de alicates de combinación

B. Acopio de reserva estacionario

Estacas
$$2 \times 4 \times 2 = 165$$

$$2 \times 4 \times 4 = 156$$

12 tenazas

1 caja con cordeles

12 alicates de combinación

3 palos para agujerear de 16'

12 chaquetas

1.500 sacos

2 mangueras de 50'

6 rastras o narrias

12 palas

4 martillos

Clavos, 10 libras de 8 d.

Clavos, 10 libras de 16 d.

Métodos para combatir inundaciones

La principal causa que contribuye a la falla de las defensas o taludes durante los períodos de crecidas de las aguas o inundaciones correntosas son:

- 1.- Filtraciones a través o por debajo de las defensas de suficiente magnitud para provocar un remolino vertical "Boil" y fugas causadas por hoyos hechos por animales.
- 2.- Erosión de las defensas debido a las corrientes que actúan.
- 3.- Rebalse como resultado de aumento excesivo del nivel por sobre la altura de las defensas. Los diferentes métodos usados para prevenir fallas por estas causas bajo condiciones de emergencia es conocida como "Combate de Inundaciones".

Los métodos para combatir las inundaciones descritas en los siguientes párrafos han demostrado ser efectivos durante muchos años de uso en el Depto. y en el Cuerpo de Ingenieros. Se ha enfatizado que otras estructuras además de las defensas pueden también necesitar protección contra una inundación por lo que no deben descuidarse. Ilustramos con croquis varios métodos discutidos de tratamientos que se encuentran en las páginas finales de este trabajo.

Turbulencias

Una turbulencia o remolino vertical, es una condición por la cual suficiente presión es producida por un alto nivel de las aguas, que impulsa al agua canalizándola a través o bajo las defensas, con suficiente velocidad para llevar barro y material hacia el lado de la tierra. Estos puntos son peligrosos, cuando la descarga de las aguas llevan arena y otros materiales en suspensión. Si no se controlan estas partículas de materiales y tierra, erosionan desde adentro las defensas acelerando su destrucción. Por eso una de las causas locales es el hundimiento de una sección de las defensas. La prolongación de este proceso dá como resultado con el tiempo

que se rompen los taludes permitiendo el aumento de las aguas que se desplazan por encima de las defensas o a través de ellas.

El método común de control de las turbulencias consiste en construir anillos herméticos con sacos alrededor de la turbulencia con la altura necesaria para disminuir la velocidad del flujo hasta el punto en el cual materiales y tierra dejan de descargarse junto con la turbulencia. El flujo del agua no debe nunca detenerse completamente, porque esto puede ser motivo para que éste surga en una área adyacente al anillo de sacos. El anillo de sacos alrededor de la turbulencia debería ser lo suficiente amplio y bastante efectivo para rodear el lugar de descarga.

Dado el caso que varias turbulencias, con suficiente fuerza sean observadas desplazando arena o tierra, deben colocarse sacos de arena bajo el nivel alrededor de todos los nidos de turbulencia descargue con suficiente velocidad para arrastrar arena u otros materiales de la fundación del talud. Si la turbulencia está cerca de la defensa puede construírse una chimenea en forma de U alrededor de la turbulencia y sellarla a la inclinación del talud. Este método puede también ser usado para controlar el flujo a través del agujero roedor que está descargando agua por el plano inclinado del talud.

Oleaje

Todas las defensas adyacentes a grandes extensiones de agua deben ser vigiladas durante los períodos de fuertes vientos para detectar el comienzo del oleaje. Si el plano inclinado de la defensa está bien cubierto de césped un fuerte viento de corta duración ocasionará poco daño.

Durante los períodos de fuertes vientos y aumento del nivel de las aguas, deberán desarrollar una amplia labor, ingenieros y personal técnico que deberá ser mantenido para vigilar el inicio de los derrumbes que son detectados por el ruido que estos producen, o si la corriente es lenta y la pendiente no es abrupta, por los tacos que se forman en las riberas sumergidas. El cróquis en las páginas finales muestra un tipo portátil de protección contra oleajes consistentes en paneles de madera, cuyo uso ha dado muy buenos resultados. La ventaja de estos paneles se debe a que pueden construirse rápidamente en cualquier lugar instalándose fácilmente. Otro método de protección es el empleo de una cantidad de secciones de sacos de algodón con peso suficiente y colocados sobre las áreas amenazadas.

Un tercer método es colocar los sacos de arena directamente en el área erosionada. Los sacos debieran colocarse hasta una altura suficiente con el objeto de dar protección por sobre el nivel anticipado a la crecida de las aguas.

Corriente erosionadora

Una cuidadosa observación debe hacerse a las orillas inclinadas de los taludes para descubrir una posible erosión debido a la acción de la corriente. Puede ocurrir que las defensas y diques antiguos sean deteriorados en los extremos donde se cruzan caminos, ramplas y desagues y lugares donde cañerías y otras estructuras penetran las defensas. Si cualquier indicación de arrastre de ripio producido por el oleaje es observado, debiera controlarse el ruido para detectar la cantidad y progreso de la erosión. Un método efectivo para detener las erosiones por el oleaje en los taludes inclinados o en los extremos de los diques, es la construcción de defensas usando ramas, copas de árboles o maderas o enterrando pares de

estacas unidas con alambre y llenando el espacio entre ellas con ramas y sacos llenos o piedras.

El oleaje erosionador de la defensa puede también ser mitigado por el uso de los métodos descritos para la turbulencias, si se tiene cuidado de ver que la corriente erosionadora no se produzca bajo los lugares de este modo protegidos.

Defensas elevadas

Si cualquiera extensión tiene una altura menor que el nivel previsto que alcanzarán las aguas, deben darse los pasos necesarios para elevar las defensas y prevenir la inundación por aumento de nivel de las aguas. Las defensas elevadas pueden necesitarse en caminos o reunión de cruces y en partes bajas de las defensas o cruces de ferrocarril. Se acompaña una breve descripción de los diversos métodos que pueden aplicarse para aumentar la altura de la defensa.

Defensas con sacos

En la parte superior de las defensas pueden emplearse sacos para elevar la cima hasta una altura aproximada de 3'. Los sacos se colocarán extendidos a lo largo de la defensa en una primera capa y una segunda cruzada encima de la primera y así sucesivamente. Los sacos deberán trasladarse por lo menos hasta un tercio y bien apaleados en el lugar. Cuando los sacos han sido bien colocados y apisonados, cada saco dará más o menos tres a cuatro pulgadas de espesor.

Defensa con sacos y madera

Este método utiliza paneles de madera en la protección de los márgenes internos de la parte superior de las defensas, reforzado en su parte externa con sacos de arena. Este es un método corriente para elevar la altura de extensiones bajas durante las emergencias. Estacas de 2" x 4" x 6" debieran enterrarse en la orilla interna de la cima con 6' de separación y clavar los paneles en los lados de las estacas que dan hacia la tierra. Este muro debe ser apoyado con un número suficiente de sacos de arena para resistir la subida prevista de las aguas.

En casos extremos puede proporcionar una defensa de 3' de altura si está debidamente asegurada por detrás con sacos y tierra.

En algunos casos puede ser práctico rellenar los paneles por detrás con tierra apisonada del lugar, en vez de sacos de arena.

Cajas con Barro

Este método consiste en dos paneles de madera paralelos colocados cerca del lado del agua en la cima de la defensa y lleno con material disponible. El espacio de los paneles variará con la altura; pero será proporcional a una caja de 24" de altura y 30" de ancho. Este sistema tiene la ventaja de permitir a una parte de la cima de la defensa servir como camino de tránsito limitado, mientras subsista la emergencia de desborde. Cajas para barro pueden ser utilizadas cuando el material con las cuales se les llena es fangoso o de naturaleza líquida, si las cajas son forradas con lona o material de cañamazo.

Deberes de los Equipos de Area

La principal responsabilidad del equipo en el lugar de trabajo es preparar el Centro de Operaciones de Inundaciones, con información precisa, detallada y de tiempo real con respecto a cualquier inundación u otra emergencia en el lugar que le ha sido asignado. Un equipo de terreno también aconseja a las autoridades locales sobre técnicas para combate de inundaciones y coordina las peticiones de ayuda para combate de inundaciones que formula el nivel local al nivel estatal.

En todo momento los equipos de área están bajo la supervisión del Ingeniero del Distrito o su representante autorizado. Cuando un representante del distrito es despachado al Centro de Operaciones de Inundaciones en Sacramento, él tiene autoridad para dirigir a los equipos de área. Sin embargo, una vez que el Centro de Información de Inundaciones del distrito está tripulado, los miembros de los equipos de área recibirán sus misiones del coordinador del distrito, quien los alertará y despachará a sus áreas de trabajo.

Cada equipo de área tiene dos o más hombres, uno de ellos será el Jefe. Cada equipo recibirá una caja con un juego de herramientas de terreno preparado por la Oficina del Distrito, conteniendo mapas de caminos, del condado y topográficos; formularios con medidas y alturas de postes telefónicos; brazaletes; los últimos datos hidrológicos y una libreta de apuntes. Además del material de la caja de herramientas, cada equipo debería tener en lo posible, una cámara fotográfica, un tarro de pintura spray, una huincha de medir y un nivel.

Durante la crecida de las aguas Ud. debiera estar preparado para hacer lo siguiente:

- 1.- Vigilar el nivel de las aguas en la extensión de la corriente y en las áreas ribereñas de su zona asignada. Medir hacia abajo desde el refuerzo de los puentes, plataformas de bombas, estribos, puntos identificables de edificios u otras estructuras permanentes, hasta la superficie de las aguas. Anote el lugar, fecha, y hora de la medición de modo que si fuera necesario, puedan controlarse más tarde aumentos del nivel de las aguas.
- 2.- Lea y anote las mediciones que registran los instrumentos instalados. Identifique dichos instrumentos anotando su localización específica o por otros medios positivos de identificación. Registre la fecha y la hora de la lectura.
- 3.- Revise todos los instrumentos medidores de corriente para comprobar si están funcionando. Si no están operables avisar inmediatamente a su coordinador. A menos que Ud. sea personal calificado y autorizado, no toque los instrumentos.
- 4.- Marcar o colocar y registrar junto con la hora y fecha la mayor altura de las aguas en el puente o en otras construcciones permanentes existentes a lo largo de la corriente.
- 5.- Confronte con su coordinador instrucciones específicas en relación a la colocación de estacas para regular la altura de las aguas a lo largo de la corriente si fuera necesario. Cuando hay que colocar estacas debe hacerse en las partes altas, en lo posible. Anote los lugares estacados de manera que puedan encontrarse fácilmente después e inspeccionar para registrar aumentos en la altura de las aguas. Registrar también día y hora del estacado.

- 6.- Registrar en el mapa cualquier área inundada, anote la dirección de la corriente e indique o controle fecha y hora en que hizo la anotación. Indicar cualquier deterioro producido por las inundaciones en cosechas, caminos, edificios y construcciones.
- 7.- Registrar, situar e informar problemas en sus áreas, como diques erosionados, problemas en las defensas, obstrucciones de canales, filtraciones, arena en movimiento, etc. (Observe y anote la acción del agua a lo largo de los márgenes de la corriente. Observe y anote la dirección de la corriente y la ubicación de cualquier remolino. Informe cualquier acontecimiento extraño o significativo al Centro de Información de Inundaciones del Distrito tan pronto como sea posible.
- 8.- Tome fotografías donde sea posible para documentar las observaciones que hayan sido registradas o graficadas. Por cada fotografía tomada anote la siguiente información:
 - A. Nombre del fotógrafo
 - B. Fecha y hora de la fotografía
 - C. Marca y tipo de la cámara
 - D. Tipo de película usada
 - E. Descripción, identificación y ubicación de la fotografía
 - F. Dirección en la cual la fotografía fue tomada
- 9.- Relaciónese con agencias locales para determinar si hay cualquier problema o áreas con problemas que ellos puedan conocer. Registrar el nombre de la persona consultada y la información recibida.

- 10.- Cualquier persona contactada o con quien se converse, que esté relacionada con las zonas del río, debe ser identificada registrando su nombre y una reseña de la información proporcionada.
- 11.- Al regresar de la zona, enviará un breve memorándum a su coordinador entregando el resumen y fotografías. Toda la información y fotografías deben ser convenientemente identificadas. El memorándum <u>debe contener solamente</u> observaciones verdaderas

MAPA SISMICO

DEFINICION DE ALGUNOS CONCEPTOS UTILIZADOS EN FORMA MAS FRECUENTE

Debido a que se utilizan conceptos que involucran características bastantes particulares se presenta a continuación una lista de aquellos que aparecen como de uso más corriente.

Macrosismos:

Efectos de temblores que pueden observarse en gran escala en el terreno y sin ayuda instrumental.

Microsismos:

Pequeños temblores; perturbaciones más o menos continuas del terreno grabadas por sismógrafos.

Se distingue de los "efectos microsísmicos" porque son producidos, al parecer, por las variaciones del tiempo atmosférico.

Temblor Tectónico:

Es aquel que se cree relacionado con fallas u otros procesos estructurales geológicos. Se clasifican como: superficiales, intermedios y profundos.

Onda L:

Ondas superficiales sobre la tierra, generalmente de largo período.

Hora Origen:

Es el instante en el cual el temblor comienza en el hipocentro. Se expresa en la hora de Greenwich.

Camino Tiempo:
Es el tiempo transcurrido entre la hora origen y la llegada de una onda sísmica dada a un punto específico.
Temblor Superficial:
Sismos originados hasta la profundidad de 60 kms.
Temblor Intermedio:
Sismos originados en una profundidad comprendida entre 60 y 300 kms.
Temblor Profundo:
Sismos producidos o profundidades mayores de 300 kms.
Temblor Volcánico:
Se encuentran estrechamente ligados a los volcanes y a sus erupciones. Son eminentemente locales y afectan sólo la vecindad inmediata de estos.
Telesismo:
Es un temblor grabado por un sismógrafo a gran distancia, que por convención debe ser de 1000 km., a partir del epicentro.
Temblores Cercanos o locales:
Aquellos originados cerca de la estación registradora y no afectan a otras áreas.

Intensidad:

Se refiere al grado de sacudida en un lugar específico. No se basa en medidas sino en apreciaciones de un observador experimentado usando una escala

descriptiva con grados indicados con números romanos que van desde I a XII.

Magnitud:

Es una apreciación de un temblor dado, independiente del lugar de observación.

Como se calcula en base a medidas realizadas por un sismograma se expresa en

decimales, y se define como el logaritmo de la amplitud máxima grabada en un

sismograma de un instrumento de tipo standard a una distancia de 100 km., a

partir del epicentro.

Líneas Isoseismales:

Son líneas dibujadas en un mapa que unen puntos de igual intensidad observadas

para un temblor dado. Ahora se usan como líneas que separan dos regiones de

intensidades sucesivas, tales como III y IV.

Epicentro:

Es el punto de la superficie de la tierra que se halla en la vertical del lugar profundo

donde se originó la sacudida.

Hipocentro o Foco:

Es el punto en el cual se inicia la ruptura del equilibrio elástico y de donde parten

las ondas sísmicas.

Onda P:

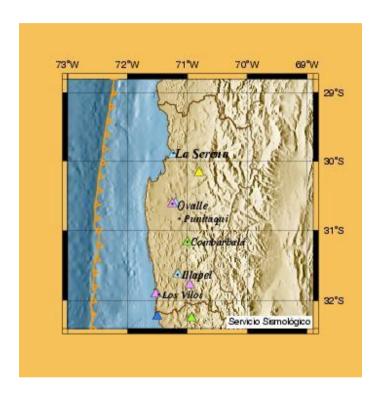
Ondas longitudinales o compresionales.

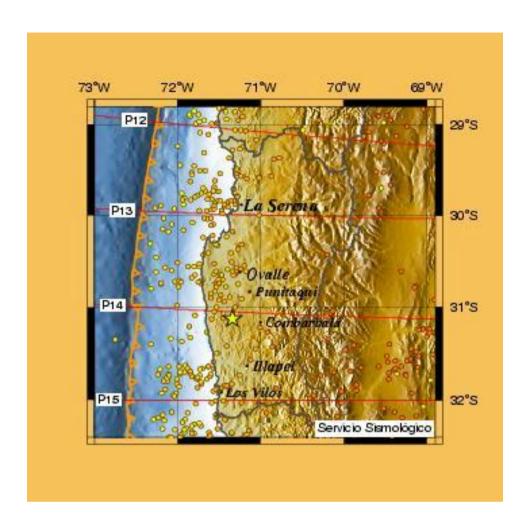
Onda S:

169

Ondas transversales o distorsionales.

ESTACIONES SISMOLOGICAS REGION





SECTORES VULNERABLES RED VIAL IV REGION

Se ha detectado como zonas o puntos singulares con riesgos potenciales en los caminos con posibilidades de producir interrupción del tránsito, los siguientes:

Puentes, alcantarillas, cortes altos de una altura superior a 15 m., terraplenes de una altura mayor a 10 m. y quebradas que pasan a nivel del camino.

Las medidas preventivas habituales están orientadas al continuo despeje de la faja, limpieza de obras de arte, refuerzo de estribos en algunos casos, encauzamientos, defensas de riberas (gaviones), etc.

Nómina de puntos conflictivos principales en la Red Vial de la IV. Región:

LONGITUDINAL NORTE

KM	SECTOR	PROBLEMA
244	Chigualoco	Alud de lodo
251	Puente Millahue	Socavación accesos
262	Puente Huentelauquén	Socavación accesos
288	Angostura	Socavación terraplén
303	Las Palmas	Derrumbes de cortes
318	Mantos de Hornillos	Socavación terraplén Derrumbes de cortes
335	Puente El Teniente	Socavación accesos y Derrumbes de cortes
337	Puente La Cebada	Socavación accesos

441	Puente Lagunillas	Socavación accesos
461	Paso superior La Garza	Socavación camino y alud de lodo
482	Juan Soldado	Socavación terraplén
509	Quebrada Honda	Socavación terraplén
522	Cuesta Buenos Aires	Derrumbes de cortes Socavación bermas

RUTA 43 LA SERENA – OVALLE

KM	SECTOR	PROBLEMA
7	Piedra El Tope	Socavación obras de arte
24	El Peñón	Socavación terraplén
67	Puente Recoleta	Socavación accesos
71	Pueblo Recoleta	Socavación terraplén
	RUTA 41 LA SERENA - LIMITE	
KM	SECTOR	PROBLEMA
24	Quebrada de Talca	Socavación accesos puente
27	Quebrada El Arrayán	Socavación accesos puente y terraplenes
51	Quebrada San Carlos	Rodados de Quebradas
62	Quebrada Leiva	Rodados de Quebradas
70 75	Quebrada Uchumi Quebrada Seca	Rodados de Quebradas Rodados de Quebradas

RUTA 45 OVALLE - SOCOS

KM	SECTOR	PROBLEMA	
2	Puente La Chimba	Socavación acceso y terraplenes	
30	Socos	Socavación alcantarilla	
RUTA 605 C	DVALLE - PUNITAQUI		
KM	SECTOR	PROBLEMA	
12	Infiernillo	Socavación terraplén	
RUTA D-55 OVALLE - MONTE PATRIA - COMBARBALA			
KM	SECTOR	PROBLEMA	
3	Puente Las Palmas	Socavación accesos puente y	
		terraplén	
6	Puente Viñitas	Socavación accesos puente y	
		terraplén	
8	Puente El Monte	Socavación accesos puente y	
		terraplén	
13	Quebrada Seca	Socavación accesos puente y	
		terraplén	
39	Monte Patria	Socavación terraplenes	

49	Puente Cárcamo	Socavación accesos y terraplén
	Chañaral Alto	Socavación terraplén

RUTA D-71 RUTA 5 - COMBARBALA

KM	SECTOR	PROBLEMA
14	Puente Canela Baja	Socavación terraplén
45 quebradas	Los Pozos	Socavaciones y rodados de
25	Canela Alta	Socavación alcantarilla
26	Canela Alta	Erosión terraplén

RUTA D-85 LOS VILOS - ILLAPEL

KM	SECTOR	PROBLEMA
18	Puente Canelillo N°1	Socavación accesos y terraplenes
	Cuesta Cavilolén	Derrumbes de cortes
	Confluencia	Derrumbes de cortes

RUTA D-81 ILLAPEL - SALAMANCA

KM	SECTOR	PROBLEMA
15	Peralillo	Derrumbes de cortes
16	Mal Paso	Derrumbes de cortes
25	El Boldo	Derrumbes de cortes

RUTA D-705 ILLAPEL - COMBARBALA

KM	SECTOR	PROBLEMA
	Cuesta El Espino	Socavaciones en 13 kms de terraplenes

GUIA PARA LA ADMINISTRACION DE ALBERGUES MUNICIPALES

"Por un Chile Más Seguro en el Siglo XXI"

Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior INTRODUCCION

Nuestro país todos los años se ve enfrentado a los devastadores efectos de inundaciones, las que por su persistencia y periodicidad, amenazan y afectan seriamente gran parte de nuestro territorio. Por otra parte, cada cierto tiempo se registran terremotos, temporales, erupciones volcánicas y otras catástrofes con su respectiva secuela de víctimas y pérdidas materiales, que incide en la actividad y desarrollo de nuestra nación.

Estos fenómenos originan gran cantidad de damnificados, la mayoría de los cuales corresponden a familias de escasos recursos, debiendo lamentar en la mayoría de los casos la pérdida de sus enseres y de sus hogares. Una administración moderna de los desastres debe buscar la autosuficiencia de la propia comunidad, procurando que los vecinos, parientes o amigos alberguen a los desamparados, principalmente porque la habilitación de albergues trae consigo una infinidad de problemas, que en muchos casos provocan en la autoridad comunal un conflicto mayor que el generado por el propio desastre. Sin desmedro de lo anterior, en circunstancias en que es sobrepasada esa capacidad de albergue, las autoridades comunales deben necesariamente preocuparse de la atención de los damnificados habilitando lugares que presenten, al menos, las mínimas comodidades para su estadía temporal.

En Chile no existen lugares adecuados para recibir albergados, pero las escuelas y colegios son los que tienen la infraestructura más apropiada para estos fines, puesto que son construcciones cerradas que cuentan con salas, cocina comedor, baños, espacios de esparcimiento, etc.

Como una manera de facilitar la administración de los sitios elegidos como albergues, se adjunta una guía señalando la orgánica y funciones que se deben considerar para lograr el fin deseado.

Su implementación deberá considerar la realidad territorial de cada comuna.

PROBLEMAS QUE PRESENTA LA HABILITACIÓN DE ALBERGUES

SUSPENSIÓN DE CLASES EN LAS ESCUELAS HABILITADAS PARA ALBERGUES

HACINAMIENTO

FALTA DE PRIVACIDAD

COSTUMBRES Y VALORES DISTINTOS

PROBLEMAS EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS

PROBLEMAS DE SALUD

(Cuadros clínicos infecciosos, heridas, etc.)

PROBLEMAS DE HIGIENE

PROBLEMAS DE INACTIVIDAD

PROBLEMAS DE PATERNALISMO

PROBLEMAS DE RECREACIÓN (Niños)

ENCUESTAJE REITERADO (Crea falsas espectativas)

RECOMEDACIONES MÍNIMAS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE SELECCIONAR UN ALBERGUE

Capacidad del lugar para albergar en relación a:

Número de dependencias.

Número de baños.

Cantidad de lavamanos, duchas, etc.

Capacidad de atención de la cocina y comedor.

Todas las dependencias deben estar con sus vidrios y techumbres en buen estado.

Las puertas con cerraduras y que se abran hacia el exterior.

Servicios básicos funcionando.

Contar con medios de comunicación alternativos al teléfono.

Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, linternas, etc.).

GUIA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS ALBERGUES

HABILITACION

Producida una situación de catástrofe que genere la pérdida definitiva o parcial de viviendas, la autoridad procederá a ordenar la habilitación del o los albergues necesarios, para lo cual deberán estar previstos los equipos técnicos y humanos de apoyo que asumirán la atención directa de los damnificados, otorgando una especial preocupación por las mujeres, lactantes, niños y ancianos.

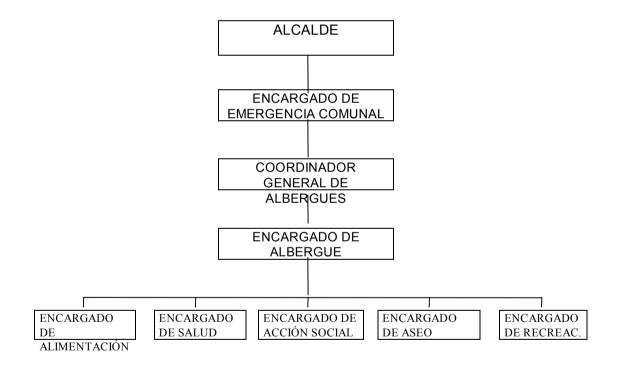
Como consecuencia de la convivencia de grupos de familia que por primera vez compartirán un refugio, es posible que se produzcan situaciones conflictivas entre ellos. Ante tal posibilidad deberá estar considerada la realización de actividades tanto recreacionales, culturales o de apoyo comunitario en las cuales participen todos los albergados.

Con el fin de ordenar y coordinar las actividades que se desarrollarán en los diferentes albergues, la autoridad comunal designará un **Coordinador General**, que será el encargado de asumir y resolver las necesidades que, a través del Jefe de Albergue, se le comuniquen para lograr una eficiente atención a las personas albergadas.

En cada uno de los albergues se deberá nominar un Jefe de Local Fijo durante todos los días que funcione el albergue, además de un reemplazante por las

noches. Este funcionario titular tendrá la responsabilidad de organizar el funcionamiento del albergue por lo cual, además de ser apoyado principalmente por el Departamento Social de la Municipalidad, deberá considerar la participación de las organizaciones del voluntariado, a las cuales se les asignará un rol importante a cumplir en el albergue, en las diferentes áreas (alimentación, recreación, salud, social, aseo, etc.).

ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL DE ALBERGUES



TAREAS

ENCARGADO DE ALBERGUE

Será el responsable final del albergue.

Deberá preocuparse de solicitar al coordinador general, todos aquellos elementos necesarios para el buen desempeño de su albergue y confort de los albergados.

Debe asignar y distribuir el personal voluntario a las distintas áreas internas.

Coordinará las interrelaciones de funciones de los dintintos encargados de áreas a su mando.

Deberá organizar las actividades de régimen interno del albergue, esto quiere decir, organizar turnos para tomar los alimentos y para ocupar las duchas si fuere necesario, así como también la división del trabajo de los albergados que cooperarán con el voluntariado en las labores del albergue y por último, separará a los albergados por sexo y/o condición familiar para la utilización de los sanitarios y facilitar el reposo.

Será el responsable de la mantención de una disciplina mínima al interior de su albergue, contando para esto con todas las atribuciones necesarias para sancionar, expulsar o reportar a las autoridades pertinentes a cualquier albergado que no cumpla con las normas establecidas.

Deberá tener en cuenta las características físicas y sanitarias de su albergue, para así evitar el hacinamiento y la sobrepoblación.

Tendrá la obligación de mantener permanentemente informado al coordinador general, con a lo menos 2 informes diarios (mañana y tarde), con la nómina de altas y bajas de albergados, así como también de la información referida a las áreas de alimentación, social y de salud.

ENCARGADO DE ALIMENTACIÓN

Su obligación es satisfacer las necesidades de los albergados en lo que se refiere a la alimentación y agua potable para el consumo oral, tanto en calidad como cantidad necesaria para una buena mantención de los albergados.

Para el buen cumplimiento del punto antes mencionado tendrá la obligación de verificar antes de cada repartición de alimentos, el número exacto de albergados con el propósito de solicitar las raciones o alimentos suficientes a fin de no desperdiciar recursos y a la vez evitar la insuficiencia de éstas. Con tal propósito utilizará los formularios N°s 2 y 3 que se adjuntan.

Deberá comunicar al encargado de albergue todas las necesidades, tanto materiales como humanas, para el buen cumplimiento de su labor.

Instruirá al personal de cocina o de comedor para que dé el máximo de facilidades a madres con lactantes, niños menores y ancianos.

Estará encargado de controlar la higiene tanto de los manipuladores de alimentos como de todo el proceso de elaboración y distribución de éstos.

Controlará el cumplimiento de los turnos establecidos por el encargado de albergue para tomar los alimentos, así como también, velará porque se mantenga la disciplina mínima al interior de los comedores y lugar de distribución de alimentos.

Dispondrá las medidas pertinentes para que la vajilla y utensilios sean devueltos, en la cantidad entregada a cada persona.

ENCARGADO DE SALUD

La función principal de esta área es velar por el buen estado de salud de los albergados y la persona indicada para este cargo puede ser una Enfermera Universitaria o un Paramédico.

Al proceder a habilitar el local deberá solicitar, por medio del jefe de Albergue, la concurrencia de mádicos y personal auxiliar para efectuar chequeos de salud a las personas albergadas, a lo menos dos veces por semana.

Merecerá especial cuidado el estado de salud de lactantes y ancianos, tomando las providencias necesarias que cada caso aconseje.

Cualquier damnificado que en opinión médica presente algún cuadro clínico infeccioso o bien de enfermedad o heridas solucionándole en el albergue, deberá ser evacuado y derivado al centro hospitalario más cercano.

El encargado de área tendrá la obligación de solicitar los elementos básicos sanitarios para implementar un botiquín, remitiendo al Jefe de Albergue un listado con las necesidades médicas, el cual elaborará contando con la colaboración de médicos y voluntarios de la Cruz Roja.

Solicitará un determinado número y tipo de pañales para la atención de lactantes.

Se deberán completar los formularios Nº 4 o 5, según sea el caso.

Deberá controlar la higiene del lugar donde se almacenan los remedios y demás implementos de primeros auxilios.

Deberá mantener informado por lo menos una vez al día al Encargado de Albergue de las novedades de su área.

ENCARGADO DE ACCIÓN SOCIAL

Esta área deberá ser atendida por una Asistente Social que puede ser municipal o de algún servicio estatal.

La profesional aludida en el punto anterior, será responsable de realizar las encuestas sociales de los albergados, con el propósito de evaluar las condiciones de deterioro del núcleo familiar, tanto en los aspectos relacionados con vivienda y condición socio-económica.

Deberá remitir un listado de todas las viviendas afectadas de propiedad de los damnificados al Encargado de Albergue, para que éste la entregue al Departamento Social de la Municipalidad el cual será asesorado por profesionales del Depto. de Obras Municipales para verificar el grado de destrucción de las viviendas y determinar el tipo de ayuda necesaria para su reparación o recomendar la entrega de viviendas de emergencia.

Diariamente informará al Encargado de Albergue de las altas y bajas de albergados.

Estará encargado de la repartición interna de elementos de socorro y/o ayuda de la comunidad.

Estará encargado de la división del trabajo interno de los albergados, esto quiere decir que puede asignar tareas específicas o bien distribuir albergados a los restantes encargados para el cumplimiento de sus respectivas labores.

Deberá completar los datos que figuran en las fichas sociales, Formato Nº 1.

ENCARGADO DE ASEO

Su misión es mantener tanto el albergue como a los albergados en las mejores condiciones higiénicas posibles para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas o epidemias.

Debe hacer llegar al encargado de albergue una relación de todas las necesidades de útiles de aseo, tanto personal como de aseo de dependencias, los cuales serán de su responsabilidad tanto en la distribución como en la supervigilancia de su buen uso.

Deberá solicitar al Encargado de Albergue extintores si no los hubiese. En caso de poseerlos, deberá controlar el buen estado operativo de llos.

Deberá solicitar al Encargado Social, disponer de los suficientes albergados con el fin de crear cuadrillas de aseo de servicios higiénicos y de aseo de albergue, y cuyas tareas específicas serán:

Cuadrilla de Aseo de Servicios Higiénicos

Suministrar el jabón, papel higiénico, pasta dental, etc. a los albergados.

Limpieza de WC y lavatorios con solución de hipoclorito (1 litro de cloro comercial por 50 litros de agua). Esta actividad será realizada dos veces al día.

Vigilar el cierre de Tapas de Alcantarillado y Cámaras.

Pitoneo y lavado de cámaras a lo menos cada dos días.

Aseo general del baño a lo menos tres veces al día.

Cuadrilla de Aseo General de Albergue

Aseo de dormitorios a lo menos dos veces al día (antes de constituir el reposo y terminado el reposo en la mañana).

Aseo de Salas de Estar y patios a lo menos una vez al día.

Recolección de basura en bolsas de polietileno. Vigilar remoción a lo menos dos veces al día.

Deberá comunicar al Encargado de Albergue cuando las instalaciones sanitarias hayan sido sobrepasadas por el escesivo número de albergados, tomando como parámetro que debe existir a lo menos una llave, un WC y un lavatorio por cada 50 personas.

ENCARGADO DE RECREACIÓN

Su principal misión será la de programar actividades de tipo recreacional, deportivas o de índole cultural para evitar la inactividad de las personas albergadas, en especial para niños y jóvenes.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los varones deberán apoyar todas aquellas labores que contribuyan a la reparación de las viviendas dañadas, para lograr un rápido retorno al hogar.

Los Jefes de Albergues deberán ser fijos, para que así se logre identificar a una sola autoridad y cohesionar un solo esquema de trabajo.

En relación al voluntariado, ésta deberá corresponder sólo a grupos organizados reconocidos.

En un albergue no se recibirán visitas. Por el contrario, la idea es que los parientes y amigos saquen a distraerse a los afectados.

A cada albergado se le debe dar una tarjeta de identificación para que pueda entrar y salir del local en los horarios permitidos.

En cada sala con albergados debe haber un Encargado de Sala, de confianza del Jefe de Local.

Los albergues no deberán recepcionar ningún tipo de ayuda, ésta será canalizada a través del municipio correspondiente.